



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA
Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN
TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE
SAN MIGUEL, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. FREDY EVER MAMANI PUMA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

JULIACA - PERÚ

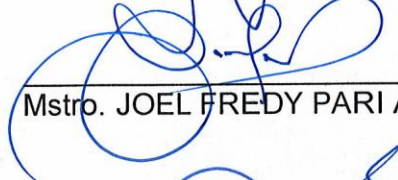
2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA
Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN
TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE
SAN MIGUEL, 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. FREDY EVER MAMANI PUMA
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE	:	 Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
PRIMER MIEMBRO	:	 Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
SEGUNDO MIEMBRO	:	 Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA
ASESOR DE TESIS	:	 Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	:	DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 00361-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 29 de diciembre de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025C-9223** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. FREDY EVER MAMANI PUMA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. FREDY EVER MAMANI PUMA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 05 de Enero de 2026 a las 10:00:00 AM**, lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

Segundo miembro : Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO,

ARCHIVO FCJP



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0583-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-6579** de fecha **17 de agosto de 2025**, presentado por el **Bach. FREDY EVER MAMANI PUMA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. FREDY EVER MAMANI PUMA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, presentado por el **Bach. FREDY EVER MAMANI PUMA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (O)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO



RESOLUCIÓN N° 0387-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 26 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-4170** de fecha **05 de junio de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. FREDY EVER MAMANI PUMA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024**, presentado por el Bach. FREDY EVER MAMANI PUMA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO RIVERA HUANCALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (o)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

14%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina Nestor
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

2%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

3

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

www.coursehero.com

Fuente de Internet

<1%

6

repositorio.unjbg.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

7

helvia.uco.es

Fuente de Internet

<1%

8

eurosocial.eu

Fuente de Internet

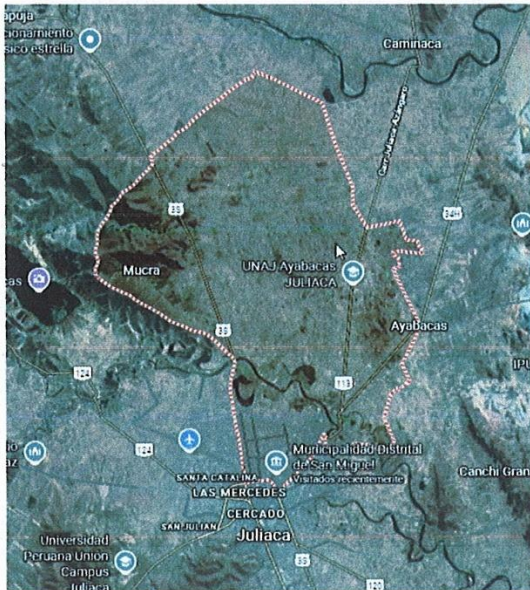
<1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Fredy Ever Mamani Puma
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45988971
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-6208-749X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Julio Cesar Chucuya Zaga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Joel Fredy Pari Arcaya
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01322191



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: San Miguel Coordenadas: Latitud: -15.494268886961487 Longitud: -70.12808245255871 Geolocalización https://maps.app.goo.gl/iG8rsmsk5BUPhw2n9 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2025 – Enero 2026
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo FREDY EVER MAMANI PUMA, identificado con DNI

Nro. 45988971 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico** denominada:

ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS

EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

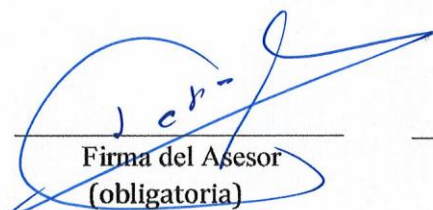
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 22 de enero del 2026


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico este trabajo, con profundo amor y gratitud, a mis padres: Pedro y Regina, quienes con su esfuerzo, sacrificio y valores me enseñaron a no rendirme ante las dificultades y a confiar en la fuerza del conocimiento. A ellos, que fueron guía constante incluso en los momentos más inciertos, les debo cada paso en este camino académico.

Asimismo, dedico esta tesis a Dios, por haberme dado la salud, la sabiduría y la fortaleza necesaria para culminar esta etapa. Y a todos aquellos que, con gestos pequeños o palabras de aliento, fueron parte de esta travesía silenciosa pero significativa.

Fredy Ever Mamani Puma.



AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a mis maestros docentes, quienes compartieron su conocimiento con dedicación y exigencia, y especialmente al asesor de tesis, cuya orientación profesional y humana fue clave para dar forma a este trabajo. Su apoyo académico y su compromiso ético me permitieron crecer no solo como estudiante, sino también como persona.

Fredy Ever Mamani Puma.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.2.1. Problema principal.....	6
1.2.2. Problemas específicos	6
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	7
1.3.1. Justificación teórica	7
1.3.2. Justificación práctica	7
1.3.3. Justificación metodológica	8
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.4.1. Objetivos generales	8
1.4.2. Objetivos específicos	8
1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	9
1.6. HIPÓTESIS.....	10



1.6.1. Hipótesis general.....	10
-------------------------------	----

1.6.2. Hipótesis específicas.....	10
-----------------------------------	----

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES.....	11
------------------------	----

2.1.1. Antecedentes internacionales	11
---	----

1.6.3. Antecedentes nacionales	16
--------------------------------------	----

1.6.4. Antecedentes regionales.....	20
-------------------------------------	----

2.2. BASES TEÓRICAS	23
---------------------------	----

2.2.1 Acceso a servicios de defensoría legal gratuita	23
---	----

2.2.2 Disponibilidad de servicios	25
---	----

2.2.3 Cobertura y accesibilidad	26
---------------------------------------	----

2.2.4 Conocimiento de los servicios	27
---	----

2.2.5 Calidad del servicio.....	28
---------------------------------	----

2.2.6 Aumento de las acciones de amparo sobre temas de salud.	29
--	----

2.2.7 Frecuencia de interposición.....	30
--	----

2.2.8 Motivos de las presentaciones	30
---	----

2.2.9 Impacto en la población.....	31
------------------------------------	----

2.2.10 Resultados de la acción a interponer.....	32
--	----

2.2.11 Derecho constitucional sobre el amparo en materia de salud.....	33
--	----

2.2.12 Doctrina sobre el derecho a la salud, el acceso a la justicia y la acción de amparo.....	35
--	----

2.2.13 Normas constitucionales	36
--------------------------------------	----

2.2.14 Normas legales nacionales	37
--	----

2.2.15 Normas internacionales de derechos humanos	38
---	----



2.3	MARCO CONCEPTUAL	39
2.3.1	Evaluación costo-efectividad de las políticas públicas.....	39
2.3.2	Asignación óptima del gasto público.	40
2.3.3	Gestión presupuestaria orientada hacia resultados	41
2.3.4	Contabilidad del gasto social	42
2.3.5	Indicadores financieros de impacto social	43
2.3.6	Capital humano en la administración pública	44
2.3.7	Presupuesto participativo en justicia	45
2.3.8	Valor económico del acceso a la justicia.....	47
2.3.9	Auditoría de desempeño de los servicios públicos	48

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	50
3.1.1	Enfoque de investigación.....	50
3.1.2	Nivel de investigación	50
3.1.3	Diseño de la investigación	51
3.1.4	Tipo de investigación	51
3.1.5	Método de investigación	52
3.2	ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	52
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	53
3.3.1	Población	53
3.3.2	Muestra	53
3.4	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN..	
		54
3.4.1	Técnica.....	54



3.4.2 Instrumento	54
3.5 RECOGIDA DE DATOS.....	54
3.5.1 Validez	54
3.5.2 Confiabilidad	55
3.5.3 Procesamiento de datos	57
.....	58
CAPÍTULO IV	58
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	58
4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES Y DIMENSIONES.....	58
4.1.1 Presentación de la primera variable	58
4.1.2 Presentación de la primera dimensión	60
4.1.3 Presentación de la segunda dimensión.....	62
4.1.4 Presentación de la tercera dimensión	64
4.1.5 Presentación de la cuarta dimensión	66
4.1.6 Presentación de la segunda variable	67
4.1.7 Presentación de la quinta dimensión.....	69
4.1.8 Presentación de la sexta dimensión	71
4.1.9 Presentación de la séptima dimensión.....	72
4.1.10 Presentación de la octava dimensión	74
4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	75
4.2.1 Análisis según objetivo general	75
4.2.2 Análisis según el primer objetivo específico.....	77
4.2.3 Análisis según el segundo objetivo específico	79
4.2.4 Análisis según el tercer objetivo específico	81



4.2.5	Análisis según el cuarto objetivo específico	83
4.3	Discusión de resultados	85
CONCLUSIONES		87
RECOMENDACIONES.....		90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		92
ANEXOS		100
Anexo 1. Matriz de consistencia.....		101
Anexo 2. Operacionalización de las variables.....		103
Anexo 3. Instrumentos.....		104
Anexo 4. Validez de instrumento.....		106
Anexo 5. Matriz de datos		108



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Presentación de la primera variable	58
Tabla 2 Presentación de la primera dimensión	60
Tabla 3 Presentación de la segunda dimensión.....	62
Tabla 4 Presentación de la tercera dimensión	64
Tabla 5 Presentación de la cuarta dimensión	66
Tabla 6 Presentación de la segunda variable	67
Tabla 7 Presentación de la quinta dimensión.....	69
Tabla 8 Presentación de la sexta dimensión	71
Tabla 9 Presentación de la séptima dimensión.....	72
Tabla 10 Presentación de la octava dimensión.....	74
Tabla 11 Según objetivo general	75
Tabla 12 Según primer objetivo específico.....	77
Tabla 13 Según segundo objetivo específico	79
Tabla 14 Tabla cruzada según tercer objetivo específico	81
Tabla 15 Tabla cruzada según cuarto objetivo específico	83



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Op. de variables.....	9
Figura 2 Muestreo probabilístico	53
Figura 3 Confiabilidad para la variable 1	56
Figura 4 Confiabilidad para la variable 2	56
Figura 5 Representación porcentual de la primera variable.....	59
Figura 6 Representación porcentual de la primera dimensión.....	60
Figura 7 Representación porcentual de la segunda dimensión	62
Figura 8 Representación porcentual de la tercera dimensión	64
Figura 9 Representación porcentual de la cuarta dimensión	66
Figura 10 Representación porcentual de la segunda variable	67
Figura 11 Representación porcentual de la quinta dimensión	69
Figura 12 Representación porcentual de la sexta dimensión	71
Figura 13 Representación porcentual de la séptima dimensión	72
Figura 14 Representación porcentual de la séptima dimensión	74
Figura 15 Barras según tabla cruzada general	75
Figura 16 Segundo gráfico de barras según tabla cruzada	77
Figura 17 Tercer gráfico de barras según tabla cruzada	79
Figura 18 Cuarto gráfico de barras según tabla cruzada	81
Figura 19 Quinto gráfico de barras según tabla cruzada	83



RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo explorar y describir el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y la presentación de acciones de amparo en temas de salud en el Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, provincia de San Román, durante el año 2024. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con nivel exploratorio y descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por los usuarios del Centro de Salud La Revolución que, durante el año 2024, para entonces: 46,557 usuarios. La muestra estuvo constituida por 381 usuarios, seleccionados mediante muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando criterios de inclusión previamente establecidos. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento un cuestionario estructurado, validado por juicio de expertos y con adecuado nivel de confiabilidad ($\alpha > 0.90$). Los resultados evidencian que la mayoría de ciudadanos no conocen los mecanismos legales justamente por la falta de dicho servicio, tampoco reciben orientación adecuada y enfrenta barreras institucionales que limitan su capacidad de actuar frente a la vulneración de su derecho a la salud, y recurrir a otro distrito usualmente genera que desistan de interponer acciones jurídicas. La defensoría legal no se encuentra visiblemente presente ni articulada con el sector salud, lo que impide una activación efectiva del amparo como recurso de protección inmediata. Se concluye que en el Centro de Salud La Revolución del distrito de San Miguel, no se cuenta con el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita, por lo que es poco articulado con las acciones de amparo en temas de salud.

Palabras clave: defensoría legal gratuita, acción de amparo, derecho a la salud, acceso a la justicia, centro de salud.



ABSTRACT

The objective of this research was to explore and describe access to free legal defense services and the presentation of protection actions on health issues in the La Revolución Health Center, district of San Miguel, province of San Román, during the year 2024. The study was developed under a quantitative approach, of a basic type, with an exploratory and descriptive level and a non-experimental design. The population was made up of users of the La Revolución Health Center who, during the year 2024, by then: 46,557 users. The sample consisted of 381 users, selected through non-probabilistic convenience sampling, considering previously established inclusion criteria. The technique used was the survey and the instrument was a structured questionnaire, validated by expert judgment and with an adequate level of reliability ($\alpha > 0.90$). The results show that the majority of citizens do not know the legal mechanisms precisely due to the lack of said service, they do not receive adequate guidance and face institutional barriers that limit their ability to act against the violation of their right to health, and resorting to another district usually causes them to desist from filing legal actions. The legal defense is not visibly present or articulated with the health sector, which prevents effective activation of protection as a resource for immediate protection. It is concluded that in the La Revolución Health Center in the district of San Miguel, there is no access to free legal defense services, which is why it is poorly articulated with protection actions on health issues.

Keywords: free legal aid, amparo action, right to health, access to justice, health center.

INTRODUCCIÓN

En el Perú, el derecho a la salud es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política, los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado y diversas normativas sectoriales. Sin embargo, el acceso efectivo a este derecho enfrenta numerosas barreras, especialmente en zonas rurales y periféricas. En el distrito de San Miguel, provincia de San Román, estas barreras no solo se manifiestan en la infraestructura o atención médica, sino también en el limitado acceso a mecanismos legales de protección frente a vulneraciones de este derecho, tales como las acciones de amparo. En ese contexto, la defensoría legal gratuita se presenta como una herramienta clave para garantizar el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad. No obstante, en espacios como el Centro de Salud La Revolución, se observa un desconocimiento generalizado sobre estos servicios legales y una baja incidencia en el uso del amparo constitucional en salud, lo cual compromete gravemente la protección de derechos fundamentales.

Ante esta situación, la presente investigación se propuso explorar y describir el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y la presentación de acciones de amparo en temas de salud en el Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, durante el año 2024. En ese marco, el objetivo general fue: Describir el nivel de acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y la presentación de acciones de amparo en temas de salud en el Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, provincia de San Román, 2024. Los objetivos específicos planteados fueron: (i) Describir el conocimiento y uso de los servicios de defensoría legal gratuita por parte de los usuarios del Centro de Salud La Revolución; (ii) Describir la frecuencia y motivos que han llevado a la



presentación (o no) de acciones de amparo en temas de salud por los ciudadanos; y (iii) Identificar las principales barreras que dificultan el acceso a estos mecanismos legales en el entorno del centro de salud mencionado.

Diversas investigaciones respaldan la importancia de este estudio. A nivel internacional, autores como Pérez y Ríos (2021) han evidenciado que en América Latina el acceso a servicios legales gratuitos es determinante para garantizar el ejercicio efectivo de derechos sociales, como la salud. En el Perú, investigaciones como las de Fernández (2022) y Quispe (2023) han señalado que la falta de articulación entre el sistema de salud y los servicios legales gratuitos limita la posibilidad de interponer acciones constitucionales, incluso en casos evidentes de vulneración. A nivel regional, estudios realizados en Puno y Juliaca han mostrado que la defensoría legal gratuita aún no logra una cobertura adecuada en centros de salud periféricos, y que la acción de amparo sigue siendo percibida como lejana o inaccesible para gran parte de la población usuaria.

La presente tesis se estructura en cuatro capítulos. El primer capítulo contiene los aspectos generales de la investigación: planteamiento del problema, formulación de objetivos, justificación y delimitación del estudio. El segundo capítulo aborda los fundamentos teóricos y antecedentes nacionales, regionales y locales, además del marco normativo, conceptual y doctrinario sobre defensoría legal gratuita, derecho a la salud y acción de amparo. El tercer capítulo desarrolla la metodología empleada, detallando el enfoque cuantitativo, tipo exploratorio y descriptivo, diseño no experimental, así como la población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos. Finalmente, el cuarto capítulo presenta los resultados obtenidos, su análisis e interpretación, seguidos



de las conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar el acceso a mecanismos legales de defensa de derechos fundamentales en el ámbito de la salud.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el trabajo de Campos y Acosta (2024), se descubre cómo el juicio de amparo en México ha sido un medio adecuado para alcanzar el derecho a la salud dadas las deficiencias de las políticas públicas. El problema que parece haber es el de la desigualdad estructural, de la pobreza y la burocracia que obstaculizan el acceso igualitario de las personas a los servicios de salud. Estas condiciones, producidas por una mala planificación del Estado y la concepción tradicional del derecho a la salud como un derecho solamente programático, hicieron que las personas y organizaciones decidiesen recorrer el juicio de amparo como medio adecuado de acceder correctamente a sus derechos. Con lo cual se fortalecía el Poder Judicial como un garante inmediato de los derechos humanos. El estudio establece que el juicio de amparo ha alcanzado en la actualidad uno de los principales lazos para lograr una justicia social, sobre todo a partir de la Reforma Constitucional del año 2011, el juicio de amparo se conviene firmemente en una opción que trasciende al ámbito de la ley, ya que colabora con la construcción de una idea global de los derechos humanos.



A nivel nacional, la tesis de Saucedo (2024), proponía que, en el Perú, el acceso a la correspondiente defensa a través del amparo es alcanzado a través de la ostensible exclusión de una etapa probatoria; lo que implica una vulneración de derechos fundamentales a tal punto como del derecho a una tutela procesal efectiva, como del debido proceso o como del derecho a la prueba. La causa de un problema central tiene que ver con la rigidez que contiene el artículo 13 del Código Procesal Constitucional (Ley N.º 31307), ya que procuró recortar la prueba compleja, pero lo hace de modo especial y por encima de todo en lo que respecta a los ciudadanos en condiciones de recursos limitados frente a las públicas o privadas poderosísimas-. La consecuencia es que hay muchos juicios de amparo que se declaran improcedentes desde la aplicación del citado artículo y la posibilidad de acceder a la justicia a aquellos que son más vulnerables se ve denegada. La idea que fundamenta a la autora es que es propicio contar con una norma excepcional que regule de una manera clara la excepción de la etapa probatoria extraordinaria en aquellos casos donde se deba valorar los casos de "probanza especializada" y, con ello, se coseche la flexibilidad del juez constitucional para poder garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos en contexto de desigualdad.

Localmente, en la investigación que ha llevado Copa (2024), podemos aventurarnos a afirmar que las barreras de acceso a la justicia -como las barreras económicas, las barreras culturales o las barreras procedimentales- se relacionan de una manera significativa con la vulneración de aquellos derechos fundamentales que se asocian a las capacidades de las personas para las acciones de amparo y, en términos generales, al acceso a la justicia. El problema específico es el grado de dificultad que tiene el ciudadano para acceder a un

servicio de defensoría etc., y para poder poner en movimiento acciones de amparo; que están muy limitadas por la crónica falta de recursos y de saber jurídico en relación con estos derechos. Dentro de las causas se encuentran la baja cobertura institucional; la desconfianza de los ciudadanos por el sistema judicial y la nula difusión sobre los mecanismos de amparo etc. En la general liga de acceso, un 87.1% afirman que, sí encontrando, pasando en bastante la barrera para poder acceder a la justicia, la que puede ser verificada estadísticamente a partir de la relación moderada -baja por el coeficiente de 0.157 de correlación con la violación de los derechos fundamentales. La conclusión que podemos extraer de este estudio local es que tales barreras no sólo inhabilitan el acceso a la justicia, sino que, además, agravan la exclusión social. Urge implementar factores que desatasquen el acceso a mecanismos de defensa gratuitos y eficaces, puesto que el amparo lo es.

Dentro del orden constitucional peruano y el conjunto de los tratados internacionales suscritos por el Estado, el derecho a la salud se constituye como uno de los pilares del mismo, ocupando un lugar central, incluso como condición necesaria del ejercicio formal de otros derechos humanos. Su ejercicio, sin embargo, se presenta profundamente limitado por un conjunto de restricciones de tipo económico, de tipo institucional y de tipo sociocultural. Este es el caso de los distritos como el de San Miguel y la provincia de San Román donde la naturaleza precaria de la cobertura sanitaria, la lógica burocrática del funcionamiento de la administración y la existencia de mecanismos de defensa jurídica que no sean accesibles al amplio sector de la población, conllevan un grosero deterioro del ejercicio efectivo de derechos humanos fundamentales como el derecho a la salud.



La situación se complica aún más cuando se saca a relucir la conexión que existe entre el reconocimiento jurídico del derecho a la salud y su garantía, en donde el acceso a la defensoría legal gratuita es decisivo. A pesar de que el Estado peruano ha implementado los Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA) como dispositivos a favor de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad, la cobertura de asistencia gratuita todavía presenta importantes limitaciones, sobre todo en regiones rurales o periurbanas donde prevalece la desconfianza en el sistema de justicia y donde la gran mayoría de sus ciudadanos desconocen los derechos constitucionales. De acuerdo con trabajos de reciente elaboración, como los de Copa (2024), un 87 % de los ciudadanos considera que existen barreras para acceder a los servicios de asistencia legal gratuita y, como consecuencia, hay una escasa incidencia de la presentación de las acciones de amparo ante violaciones al derecho a la salud.

Así, en el contexto anterior, la acción de amparo, precisamente, es la acción constitucional más directa y útil para la salvaguarda del derecho a la salud ante las omisiones u ofensivos actos de las autoridades, ya sean públicas o privadas. Sin embargo, su práctica efectiva depende del nivel de información jurídica de los ciudadanos y de la oferta existente de asesoramiento jurídico gratuito que permita hacer valer sus quejas dentro de los medido procesales establecidos. En este sentido, carecer de acceso a una defensa técnica adecuada no sólo limita el acceso a la posibilidad de promover una acción de amparo, sino que también impide dar un paso más frente a un ciclo de exclusión jurídica, donde las personas más pobres son las que cuentan con menos herramientas para exigir justicia.



El problema se encuentra, por tanto, en la asimetría entre la existencia formal del derecho a la salud y el acceso real a los mecanismos judiciales de protección que dicha existencia formal implica, advirtiendo la brecha que se forma entre el acceso a la justicia en forma normativa y, en consecuencia, la justicia efectiva. Todo ello sumado a la falta de vinculación entre el sistema de salud y el sistema de justicia, a la baja difusión de los servicios legales gratuitos y a la escasa formación jurídica ciudadana, que dan lugar a un contexto de injusticia estructural, donde el derecho a la salud se convierte, para muchos, en una aspiración que no una garantía.

Además, en un contexto local es importante indicar que, en el distrito de San Miguel, no se cuenta con una sede de Defensoría Legal Gratuita, situación que genera serias limitaciones en el acceso efectivo a la justicia de las personas cuyos derechos fundamentales, especialmente el derecho a la salud, se ven vulnerados. Esta ausencia institucional obliga a los ciudadanos a recurrir a defensorías ubicadas en otros distritos, a asumir costos económicos que no pueden solventar o, en muchos casos, a desistir de interponer acciones de amparo, pese a la existencia de afectaciones graves a su salud. En este contexto, se evidencia un problema jurídico y social vinculado a las barreras de acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y su incidencia en la limitada o inexistente presentación de acciones de amparo en materia de salud, lo cual refleja una brecha en la garantía del derecho de acceso a la justicia y a la tutela jurisdiccional efectiva en el distrito de San Miguel, siendo un problema mas que debe de tratarse en el estudio, entonces por un lado se busco conocer como presenta el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y las acciones de

amparo en temas de salud, y por otro lado, la falta del servicio gratuito de San Miguel, provincia de San Román.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. *Problema principal*

¿Cómo se presenta el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y las acciones de amparo en temas de salud en el Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, provincia de San Román, durante el año 2024?

1.2.2. *Problemas específicos*

- ¿Cuál es el nivel de acceso a los servicios de defensoría legal gratuita de los usuarios del Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, durante el año 2024?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento y la percepción de calidad que tienen los usuarios del Centro de Salud La Revolución sobre los servicios de defensoría legal gratuita en el distrito de San Miguel, 2024?
- ¿Con qué frecuencia y por qué motivos los usuarios del Centro de Salud La Revolución recurren a las acciones de amparo en temas de salud durante el año 2024?
- ¿Cómo perciben los usuarios del Centro de Salud La Revolución el impacto y los resultados de las acciones de amparo en la protección del derecho a la salud durante el año 2024?



1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. *Justificación teórica*

Bernal (2016) afirmó que la justificación teórica tiene la finalidad de fortalecer el conocimiento de la relación existente entre el acceso a la justicia y la garantía de los derechos humanos. En el tema "Relación entre el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y las acciones de amparo en materia de salud en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, 2024", la justificación teórica consiste en trabajar cómo es que los servicios de la defensoría legal gratuita inciden en la efectividad del derecho a la salud, a partir de los mecanismos constitucionales que son el amparo. Este análisis va a contribuir a desarrollar teorías jurídicas sobre el acceso a la justicia, la efectividad de la doctrina procesal y la garantía de los derechos sociales, para contribuir con el marco doctrinario de la justicia constitucional y social.

1.3.2. *Justificación práctica*

La justificación práctica intenta dar solución a un problema determinado asociado a la protección del derecho a la salud y del acceso a servicios de asesoramiento legal. Lo dicho con anterioridad es muy importante porque se podrá saber si el acceso a un servicio de asesoría legal gratuita en San Miguel tiene relación con la decisión y con la posibilidad de que sus ciudadanos consideran presentar acciones de amparo en materia de salud (como es el caso de la salud o médicos, pero expresamente ante vulneraciones por parte de entidades del Estado). Los resultados orientarán porque podrán implicar mejoras en la cobertura y en el funcionamiento de los servicios de asesoramiento, y de buen modo, para la elaboración de

políticas públicas más inclusivas dentro de un ámbito tanto legal como sanitario (Feria Avila et al., 2019)

1.3.3. Justificación metodológica

De acuerdo con Hernández Sampieri et al., (2014), la justificación metodológica persigue la elaboración de mecanismos que midan la relación entre el acceso legal y la acción judicial. Esta investigación podría estructurarse en el sentido de contar con una metodología que dé cuenta de cruce de datos sobre los usuarios atendidos por un servicio de asesoría legal gratuita, el número de amparos que ha interpuesto y los resultados obtenidos. Y bien, podría incluir encuestas, e incluso entrevistas, para poder medir el sentir que tienen los ciudadanos con respecto a la efectividad del servicio, generando de esta forma un modelo replicable en otras regiones donde existan condiciones socioeconómicas similares.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivos generales

Explorar y describir el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y el uso de las acciones de amparo en temas de salud en el Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, provincia de San Román, durante el año 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Describir el nivel de acceso a los servicios de defensoría legal gratuita de los usuarios del Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, durante el año 2024.

- Identificar el nivel de conocimiento y la percepción de calidad que tienen los usuarios del Centro de Salud La Revolución sobre los servicios de defensoría legal gratuita en temas de salud, 2024.
- Describir la frecuencia y los principales motivos por los cuales los usuarios del Centro de Salud La Revolución recurren a las acciones de amparo en temas de salud durante el año 2024.
- Analizar la percepción de los usuarios del Centro de Salud La Revolución sobre los resultados e impacto de las acciones de amparo en la protección del derecho a la salud durante el año 2024.

1.5. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Figura 1

Op. de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala
Acceso a servicios de defensoría legal gratuita	Disponibilidad de servicios	- Cantidad de oficinas de defensoría legal gratuita en el distrito.	Ordinal, tipo Likert
	Cobertura y accesibilidad	- Grado de acceso de la población a los servicios de defensoría legal gratuita.	
	Conocimiento de los servicios	- Nivel de información que tiene la población sobre la existencia y funciones de estos servicios.	
Acciones de amparo en temas de salud	Calidad del servicio	- Opinión de los usuarios sobre la atención brindada.	
	Frecuencia de presentación	- Número de acciones de amparo presentadas anualmente.	
	Motivos de las presentaciones	- Razones más comunes por las que se interponen acciones de amparo en temas de salud.	
	Impacto en la población	- Percepción de los usuarios sobre la efectividad de las acciones de amparo en la resolución de problemas de salud.	
	Resultados legales	- Porcentaje de acciones de amparo resueltas favorablemente.	

Nota: Propio

1.6. HIPÓTESIS

1.6.1. Hipótesis general

No se cuenta con el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, durante el año 2024, pero si hacen uso significativo de las acciones de amparo en temas de salud.

1.6.2. Hipótesis específicas

- No se cuenta con un acceso a los servicios de defensoría legal gratuita de los usuarios del distrito de San Miguel, durante el año 2024., pero si se tiene un nivel significativo en otros distritos.
- No se cuenta con un nivel de conocimiento sobre los servicios de defensoría legal gratuita en temas de salud, 2024. pero la percepción de calidad que tienen los usuarios de dicho servicio en otros distritos es significativa.
- No se tiene una frecuencia de recurrir a los servicios de defensoría legal gratuita en temas de salud en el distrito de San Miguel, por no contar con ello, pero si se conocen los principales motivos por los cuales los usuarios del Centro de Salud recurren a las acciones de amparo en temas de salud en otros distritos.
- La percepción de los usuarios del Centro de Salud La Revolución sobre los resultados e impacto de las acciones de amparo en la protección del derecho a la salud durante el año 2024, es negativo, por que no se cuenta con un servicio gratuito en el distrito de San Miguel.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Antecedentes internacionales

El estudio llevado a cabo por Vargas (2024), que lleva por título “La asistencia jurídica gratuita. Un estudio de derecho comparado entre el Ecuador y España”, ido en el análisis de la desigualdad existente en la obligación y aplicación del derecho a la asistencia jurídica gratuita que, desde su punto de vista, pone en peligro la propia posibilidad de construcción del principio de justicia en los ordenamientos jurídicos en estudio. Planteó como objetivo general comparar el desarrollo, la organización y la eficacia del sistema de asistencia jurídica gratuita en las legislaciones española y ecuatoriana, para poder observar las similitudes estructurales, las divergencias normativas y los problemas institucionales de cada país. Esta investigación se sustentó en un enfoque cualitativo, propio de una investigación descriptivo-comparativa y documental, con un nivel explicativo y teórico, puesto que no se empleó una población ni muestra cuantitativa, sino que se optó por centrarse en el análisis normativo y doctrinal. Las herramientas utilizadas para el desarrollo del estudio fueron la revisión de



documentos, el análisis Jurisprudencial y las entrevistas a expertos de derecho comparado y derecho de acceso a la justicia. Los resultados mostraron diferencias marcadas en la estructura institucional y el ámbito de actuación de los sistemas analizados, a pesar de un compromiso constitucional común de justicia social. El estudio resolvió que a pesar de que los dos países han reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, tienen limitaciones comunes en cuanto a la eficacia institucional y la cobertura. Su principal contribución fue el planteamiento de propuestas de reforma de la normativa y de la organización de los sistemas de asistencia jurídica gratuita de cara a desarrollar sistemas de asistencia jurídica más extensibles y sostenibles en América Latina y Europa. Román (2024), por su parte, en el texto "Notas sobre la defensa legal del genocida Tigre Toño y su pandilla", exponía un conflicto de gran complejidad entre los derechos de propiedad intelectual y los de salud pública, a partir del análisis de restricciones normativas que limitan las figuras icónicas del mercado alimenticio. Para el autor, las restricciones normativas en las que se basa dicha inferencia podrían dar lugar a una infracción del derecho de marca, por lo que la propuesta era encontrar el equilibrio que se generara entre los intereses de las empresas y el interés público a partir de un análisis de constitucionalidad. La investigación está estructurada como desde un enfoque cualitativo y tiene un diseño dogmático-analítico, es de carácter: documental y jurídico-teórico, no tiene población ni muestra, y la forma de obtener contrastar la información es mediante el análisis de los estándares internacionales, la revisión de la jurisprudencia y el examen de la doctrina comparada. Los resultados permitieron poner de manifiesto que la limitación

de la explotación comercial de personajes publicitarios se justificaba con base en el principio de protección de la salud pública infantil, de forma que se superaban los intereses patrimoniales de tipo privado mediante el test de proporcionalidad constitucional. También concluyó el autor que el interés general debe prevalecer frente a los derechos de propiedad industrial en zonas de colectividad vinculadas a la salud. Y su valiosa aportación consistió en querer ofrecer una reflexión contundente desde la óptica de los derechos humanos y optar por una lectura constitucional equilibrada entre el derecho a la salud y la libertad económica.

La autora Méndez (2022), en su tesis "La gratuidad como un mecanismo para vitalizar el derecho de acceso a la justicia del sistema arbitral ecuatoriano", tuvo como problema la restricción del acceso al arbitraje por razones económicas y la vulneración del principio de igualdad y del derecho de la justicia. El objetivo principal fue evaluar si era posible trasladar el beneficio de litigar sin costas a la rama arbitral ecuatoriana, lo cual comportaría la democratización y ampliación de las posibilidades de interlocución en esta vía alternativa de solución de conflictos. La investigación se llevó a cabo desde una perspectiva cualitativa, documental y comparativa, con un diseño no experimental y nivel descriptivo. Este se justificó en un análisis normativo sin estadísticos de muestreo. La autora entrelazó la investigación doctrinal y legislativa con la experiencia comparada de Colombia, Chile, Perú y España, y evidenció que el arbitraje seguía siendo lejano para las personas con escasos recursos económicos debido al alto coste procesal que comporta. Uno de los hallazgos más significativos fue la adecuación de la figura del "amparo de pobreza" a la

práctica arbitral ecuatoriana, lo que conllevaría a una justicia más justa y más inclusiva. Su principal aportación consistió en formalizar una regulación específica para el ingreso de la práctica de la litigación gratuita en los tribunales arbitrales y, así, afianzar el principio de igualdad ante la justicia.

En el mismo orden, Muñoz (2022) a través del trabajo “Resultados de la verificación de la práctica de la Defensoría Pública del Instituto Federal en San Juan del Río Querétaro en el entramado de la fiscalía general de la República”, también circunscribió su estudio al marco de las constricciones estructurales desencadenadas por la sobrecarga procesal que sufre la Defensoría Pública mexicana, cuestiones que repercuten en la calidad de la defensa penal. Su objetivo general radicó en verificar la práctica de la Defensoría Pública del Instituto Federal tras la aplicación del sistema acusatorio penal con el propósito de comprobar su funcionamiento en la resolución de casos. La investigación empleó un enfoque mixto de predominancia cualitativa, de tipo documental o catequético, sin poblaciones estadísticamente definidas, pero con fundamento en una verificación empírica más explícita mediante el análisis de casos reales junto con las entrevistas de defensores públicos. Con respecto a los resultados de nuestra investigación, se pudo evidenciar avances ciertamente abismales en términos de eficiencia reflejados en un mayor número de resoluciones favorables y reclasificaciones penales, aunque también se dio cuenta de un núcleo de necesidad de un fortalecimiento estructural del servicio que garanticen su sostenibilidad. La conclusión de la investigación da cuenta de la capacidad institucional de la Defensoría Pública para poder ejercer una defensa eficaz siempre y cuando se habitúe un soporte técnico y humano.

Su contribución académica consistió en ofrecer un análisis empírico del impacto que produce el nuevo sistema penal mexicano, brindando elementos para el diseño de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

Por último, el artículo de Carrillo (2023), titulado “Análisis jurídico frente a la garantía constitucional del derecho a la salud en Barranquilla (Colombia)”, analizó la vulneración del derecho a la salud provocada por el desfase en la respuesta a las acciones de tutela interpuestas ante el poder judicial colombiano. El objetivo general fue determinar el grado de efectividad de la garantía constitucional del derecho a la salud mediante la acción de tutela. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo exploratorio-descriptivo, con un diseño documental, sustentado en fuentes primarias y secundarias, especialmente en las sentencias dictadas por la Corte Constitucional. No se fijaron población ni muestra cuantificables. Se trabajó con técnicas como la observación pasiva y la categorización jurisprudencial de los fallos de primera y segunda instancia. Los hallazgos mostraron que un elevado porcentaje de tutelas fue declarado fundado, lo que indica la confianza de la ciudadanía en la vía judicial como mecanismo de garantía de los derechos fundamentales. En sus conclusiones, Carrillo indicó que la acción de tutela se ha consolidado como una herramienta sustantiva para la protección del derecho a la salud ante la ineficiencia de los servicios públicos. Su contribución más relevante consistió en demostrar cómo la tutela se va institucionalizando como la herramienta de la justicia constitucional, resaltando el papel fundamental que desempeña en la

defensa del derecho a la salud y la configuración de un modelo judicial más garantista y con mayor acceso en el contexto colombiano.

1.6.3. Antecedentes nacionales

El año 2024 estuvo marcado por el trabajo que realizó Acuña (2024) y que fue titulado "Derechos fundamentales y procedimiento administrativo disciplinario y sancionador en el marco del debido proceso: análisis de la sentencia recaída en el expediente N.º 02139-2021-PA/TC" y que persiguió un objetivo central como lo fue el de estudiar la eventual aparición de posibles vulneraciones a los derechos fundamentales en los procedimientos administrativos disciplinarios y sancionadores, centrando dicha identificación al derecho al debido proceso, con el propósito general de establecer si en el escenario del expediente N.º 02139-2021-PA/TC se produjo una afectación real y jurídicamente relevante a los derechos en todos sus aspectos procesales. La metodología utilizada fue un enfoque cualitativo de tipo básico de nivel descriptivo y diseño no experimental fundamentado en el análisis documental de la jurisprudencia constitucional vigente. La población de estudio pasó a ser el conjunto de resoluciones y criterios jurisprudenciales producidos desencadenados por el Tribunal Constitucional de Perú frente al caso planteado, y la muestra, el expediente en cuestión el cual había sido evaluación mediante una ficha de análisis jurídico estructurado. Los hallazgos evidencian diferencias interpretativas significativas que harían posible provocar escenarios de inseguridad jurídica y una potencial afectación de derechos. En la conclusión, el autor también ha significado la necesidad de crear urgencia al conjunto de las garantías procesales cuando se provoquen los procedimientos administrativos sancionadores,



recomendando un mayor nivel de homogeneidad interpretativa y un mayor rigor a la hora de motivar las resoluciones de las sentencias judiciales. El principal aporte de la disertación consistió en visibilizar su interés en el refuerzo por lograr una mayor cohesión jurisprudencial y el respeto estricto al debido proceso en el sector administrativo disciplinario. A su vez, Quispe (2023) optó por desarrollar la tesis de "Implicancias de los votos de los magistrados del Tribunal Constitucional en tanto que vulneración del derecho de defensa y de la intimidad; en la jurisprudencia constitucional: Expediente N.º 03485-2012-PA/TC, Perú", el problema de la investigación presente en ofrecer esa respuesta a la pregunta sobre cómo en el voto disidente de los magistrados se produce y cómo afecta la interpretación y protección de los derechos fundamentales de defensa y de intimidad de la naturaleza del derecho. El objetivo general consistió en proponer las implicancias que se originan a partir de las diferencias interpretativas de los jueces constitucionales de los derechos antes referidos. Por último, el trabajo se realizó en función de un diseño de la investigación de un enfoque cualitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo y de diseño no experimental. Para ello se optó por la utilización de la técnica de observación y de la guía doctrinal de análisis aplicada al estudio exhaustivo del expediente constitucional. Los resultados evidencian una clara discrepancia en la relación jurídica entre los magistrados, lo que condujo a que una determinada valoración imperara sobre otra en la protección del derecho de defensa y el derecho a la intimidad. Se concluyó que dichas diferencias provenían de errores en la interpretación de la norma y de la insuficiencia en la argumentación procesal, lo que determinó que dicha diferencia incidiera en la interrelación del sistema

judicial. La aportación de Quispe consistía en poner de manifiesto las disfunciones internas del Tribunal Constitucional, lo que favorecía la reflexión crítica sobre la congruencia de criterios y la visibilidad de la argumentación en las decisiones de los jueces constitucionales.

Por otro lado, Laura y Munaico (2023) llevaron a cabo el trabajo "Protección constitucional frente al despido en el caso de las mujeres en estado de gestación (Exp. n.º 00677-2016-PA/TC)", abordaron la problemática de la discriminación laboral hacia la mujer embarazada y analizaron la efectividad del proceso de amparo como refugio de los derechos laborales y de igualdad. El objetivo general fue determinar si la acción de amparo es una garantía constitucional adecuada para la protección de las mujeres frente al despido irracional por razón de embarazo. La investigación era cualitativa, de tipo aplicada con nivel descriptivo y diseño analítico-jurídico. La población fue la jurisprudencia constitucional y la muestra el expediente en mención, que fue analizado a través de técnica de análisis de contenido. Los resultados concluyeron que la demanda era procedente y el despido debía declararse nulo, si bien un grupo de magistrados emitió voto en disidencia. La aportación más relevante de la investigación realizada fue la de proponer mecanismos de protección jurídica adicional, como la creación de servicios especializados que sirvan para garantizar los derechos laborales de las mujeres embarazadas desde la perspectiva de la falta de una regulación clara sobre la prueba del estado de gravidez.

El artículo científico que elaboró Quiroz (2022), titulado "El derecho a la salud en el Perú: cambio de paradigmas a partir de la emergencia sanitaria

COVID-19", también ha analizado desde un enfoque crítico la crisis sanitaria y social provocada por la emergencia sanitaria COVID-19, en función de la vulneración del derecho constitucional a la salud como resultado de las brechas de desigualdad y discriminación estructural, teniendo como objetivo general determinar en qué medida las teorías constitucionales y las políticas públicas que se aplicaron en el contexto de la emergencia sanitaria fundamentaban la afectación —o no— de este derecho. La presente investigación se trató de una investigación cualitativa, pues fue de tipo explicativo-descriptivo, fundamentada en una revisión crítica de la literatura científica y jurídica. La técnica del análisis documental condujo a la detección de las fallas del Estado en la distribución equitativa de los recursos y de la atención a los problemas de la salud, y que también derivó en políticas selectivas y discriminadoras. Como conclusión, Quiroz constató que el Estado no garantizó el acceso equitativo a los servicios de salud, mostrando así la fragilidad institucional del sistema sanitario peruano. Su aporte más importante consistió en visibilizar la urgencia de reformas profundas destinadas a garantizar un modelo de salud pública universal, eficiente y con enfoque de derechos humanos, sobre todo en situaciones de crisis.

Finalmente, Irribarren (2024) presentó la tesis de "Proceso de amparo como mecanismo constitucional de defensa del derecho al medio ambiente saludable (Lima, 2022)" a fin de determinar si la acción de amparo es un medio constitucional apto para defender el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado. el objetivo general fue determinar en qué medida el proceso de amparo es un mecanismo eficaz de defensa frente a las vulneraciones del medio ambiente en la ciudad de Huacho. El enfoque

metodológico es de tipo aplicado, de nivel explicativo, con diseño no experimental y de corte transversal. La población de referencia y destino estuvo constituida por los ciudadanos que habitan y/o trabajan en el distrito de Huacho y la muestra fue seleccionada mediante muestreo aleatorio. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos fueron encuestas y cuestionarios estructurados. Los resultados de la investigación mostraron que el 45% de los encuestados expresa una disconformidad total con la normatividad ambiental vigente, sobre la base de que no existen los mecanismos de ejecución judicial de la misma ni sanciones ejecutables; la las conclusiones, el autor mantuvo que el proceso de amparo sí es un medio adecuado para visibilizar las afectaciones ambientales y obligar la intervención del Estado. Aportó en su principal argumento un marco argumentativo que justifica el uso del amparo como un medio constitucional de defensa ecológica, promoviendo una perspectiva moderna del derecho ambiental peruano acorde a los estándares internacionales de sostenibilidad y justicia ambiental.

1.6.4. Antecedentes regionales

El año 2024 en que Cotrado visibiliza la tesis titulada "Las limitaciones del derecho de defensa en la interposición del recurso de casación en los procesos civiles en la sede judicial de Juliaca", sustentada ante la Universidad Privada San Carlos, que tuvo como objetivo central analizar las limitaciones tanto económicas como formales que impiden el ejercicio del derecho de defensa y el acceso a la justicia en procesos de casación civil. El problema se centró en determinar de qué manera las exigencias del proceso y los costos excesivos por interposición del recurso de casación, se

constituían en una forma indirecta de vulnerar derechos fundamentales. Como objetivo general se planteó describir las limitaciones del derecho de defensa asociadas a la estructura normativa y procedimental del recurso de casación. La metodología que se utilizó fue de tipo cualitativa, tipo básica, y nivel descriptivo, diseño no experimental y muestreo no probabilístico. La técnica principal utilizada ha sido de entrevista, siendo la guía de entrevistas el instrumento de recolección de datos empleado. Los resultados se concretaron en que los excesivos requisitos formales, los costos judiciales excesivos y la falta de asesoría jurídica especializada constituían para los justiciables de escasos recursos económicos obstáculos insalvables para el acceso al recurso de casación. La conclusión principal fue que las restricciones delineaban la desigualdad estructural del sistema de justicia, provocando exclusión jurídica y vulneración procesal. La principal aportación del estudio fue la identificación de deficiencias normativas e institucionales que requieren una reformulación con el objetivo de garantizar el acceso equitativo y el derecho de defensa, formulando una mirada crítica orientada a la democratización del acceso al recurso de casación en el funcionamiento del Poder Judicial peruano.

En el mismo año, Condori e Ito (2024) desarrollaron el proyecto de investigación titulado "Omisión a la asistencia familiar y garantías constitucionales en el distrito judicial de Puno, 2023", el cual fue presentado en la Universidad José Carlos Mariátegui, y que como problema investigativo principal consistió en determinar la relación existente entre omisión a la asistencia familiar y afectación de las garantías constitucionales. El objetivo general consistió en analizar cómo el incumplimiento de la obligación



alimentaria afecta derechos fundamentales como alimentación, desarrollo personal y protección familiar. La investigación fue del tipo básica; su diseño fue de tipo correlacional, su nivel fue descriptivo-correlacional y el enfoque de la investigación es cuantitativo. Población estuvo compuesta por jueces y fiscales del distrito judicial de Puno de los cuales fue seleccionada una muestra intencionada de 70 personas. Asimismo, la técnica fue la encuesta y el instrumento un cuestionario estructurado. Los resultados indicaron una relación positiva y significativa ($r = 0.728$) entre la omisión de la asistencia alimentaria y la violación a las garantías constitucionales en la medida que el incumplimiento de la obligación alimentaria produce efectos en la satisfacción de los derechos fundamentales de los niños y de las familias. Como resultado se concluyó que la omisión a la asistencia familiar constituye un fallo estructural de orden social y jurídico que afecta principios de equidad. Aportar desde una perspectiva constitucional para mostrar cómo a partir de una situación de tipo familiar se puede llegar a violaciones sistémicas de derechos fundamentales, y cómo este estudio convendrá fortalecer mecanismos legales de prevención y coerción frente a esta omisión es la aportación que en última medida se termina haciendo.

A su vez, en el año 2021, Quecara (2021) realizó la investigación que lleva el nombre "Calidad de las sentencias de primera instancia y segunda instancia sobre delito contra la libertad sexual-violación sexual de menor de edad; Expediente N° 01796-2014-3-2111-JR-PE-03; Distrito Judicial de Puno-Lima 2021" presentada en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. El problema de la investigación se basa en determinar la calidad jurídica y argumentativa de las sentencias de primera y de segunda instancia

referidas a un caso de violación sexual de menor de edad, de acuerdo a los parámetros normativos, doctrinales y jurisprudenciales que se encuentran vigentes. El objetivo general de la investigación fue determinar la calidad de las dos resoluciones partiendo de los criterios del tipo expositivo, considerativo y resolutivo. La investigación fue de tipo mixto (cualitativa y cuantitativa) y el diseño de investigación fue no experimental, retrospectivo y transversal. La muestra estuvo compuesta por un expediente judicial cuya elección fue intencionada y las técnicas empleadas son la observación directa y el análisis que consideraron como instrumento la lista de cotejo. Los resultados demostraron que las sentencias tenían un nivel de calidad muy alto en todos sus tipos, cumpliendo muy bien con las exigencias del artículo 394 del Código Procesal Penal. La conclusión general es que tanto la argumentación como la forma de las resoluciones judiciales eran consistentes con los principios del debido proceso y de la protección a la víctima, recalcando la validez de los estándares de calidad como herramienta metodológica para la evaluación objetiva de las decisiones judiciales y para poder contribuir con el fortalecimiento de la transparencia y buena gestión del sistema penal peruano respecto a los delitos contra la libertad sexual.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 *Acceso a servicios de defensoría legal gratuita*

De acuerdo con López y Arenas, el acceso a servicios de defensoría legal gratuita en el Perú es un derecho universal que se encuentra vigente con la finalidad de garantizar la asistencia legal de personas a quienes la situación económica o social puede encontrarse en riesgo. La forma en la

que se ofrece este derecho fundamental es a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, que cuenta con Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA). Estos Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA) ofrecen asesoría y patrocinio legal en materia penal, civil, familiar y laboral; defensa de las personas víctimas de violencia familiar ofreciendo los mismos servicios sin costo para los usuarios que demuestran carecer de los medios para contratar un abogado/a particular. De esta manera se busca garantizar a la persona su derecho a una defensa judicial y asegurar el acceso de la persona a la justicia reduciendo la diferencia entre el derecho como norma y el acceso a la justicia como un derecho en la realidad especialmente en aquellos sectores de la población que encuentran obstáculos conforme a dificultades económicas, geográficas o sociales. (López y Arenas, 2020)

No obstante, múltiples investigaciones han puesto de manifiesto las dificultades encontradas en la calidad y cobertura de estos. Así pues, se verificó que un porcentaje considerable de los usuarios de los centros ALEGRA se sentían insatisfechos con aspectos relacionados con el trato recibido; la información ofrecida; la propia accesibilidad a los servicios; la existencia de carencias estructurales como el colapso de los defensores públicos; la falta de diálogo con otras instituciones, que limitaría la capacidad de respuesta de la defensa legal gratuita. Y todo esto pone de manifiesto la necesidad de trabajar tanto la gestión como los recursos de la defensa pública, a fin de poder proporcionar una atención de calidad y eficacia a aquellas personas que más lo necesiten (Carbajal, 2020).

2.2.2 Disponibilidad de servicios

Se entiende por disponibilidad de servicios, a los que se hace referencia en el texto, recursos que pueden estar situados y ser accesibles a lo largo de todo el territorio nacional, asegurándose de que las personas que realizan el ejercicio del derecho a la defensa que se encuentra en situación de vulnerabilidad, puedan hacerlo sin que haya obstáculos personales, territoriales y/o institucionales. En tal sentido, la Ley N.º 29360 que versa sobre la Ley que regula el Servicio de Defensa Pública establece que el servicio de defensa pública se debe prestar en forma desconcentrada a través de direcciones distritales en cada uno de los distritos judiciales, de manera que asegure una cobertura equitativa, oportuna y sin retrasos. Para ello, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia también ha implementado los denominados Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA) y los Mega ALEGRA en diferentes regiones del país, los cuales consisten en Sistemas de asesoría y patrocinio legal en forma de materiales penal, civil, familiar y laboral, que se implementan a favor de quienes no cuentan con recursos económicos suficientes. (El Congreso de la República, 2009)

Diferentes investigaciones han señalado que, a pesar de los intentos por aumentar la llegada a los servicios de defensoría legal gratuita persistirían grandes dificultades. A las que se suman problemas estructurales como la carga de trabajo de los defensores públicos y la falta de la articulación de otras instituciones que permiten limitar la efectividad de la defensa legal gratuita. Teóricos de la abogacía gratuita en sus conclusiones sobre la investigación iniciada en la sección anterior, apuntan

a un objetivo que refuerza la importancia de una gestión eficiente y el dotar de los recursos suficientes a la defensa pública para lograr una atención de calidad a las personas que más lo necesitan (Jesus, 2023).

2.2.3 Cobertura y accesibilidad

Tienen que ser plenamente garantizadas, en beneficio de derechos, que tiene garantizadas toda la población, y, es más, especialmente de aquellos sectores más vulnerables. En la cobertura se dan cuenta del área geográfica y de forma poblacional de estos servicios, o, mejor dicho, de la presencia de los Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA) y de cuya disponibilidad en cada una de las regiones del país. La accesibilidad en la prestación de los ALEGRA conlleva la facilidad que las personas tienen para usarlos, tomando en consideración la localización de las oficinas, los horarios, el acceso a la información, así como la existencia de barreras físicas o administrativas. De acuerdo con el Informe Defensorial N.º 109 de la Defensoría del Pueblo, extender la cobertura de los ALEGRA en todo el país es uno de los ejes centrales para fortalecer el acceso a la justicia preventiva de la población. (Defensoría del Pueblo, 2006)

La accesibilidad se encuentra influida también por factores como la existencia de información adecuada y por la existencia de barreras o bien físicas o administrativas. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha difundido protocolos para el tratamiento de personas con discapacidad con la finalidad de garantizar el acceso igual o bien equitativo a los servicios de asesoramiento legal gratuito. Además, se han rubricado convenios para permitir el acceso de personas con presenta alguna discapacidad y/o sus familiares a esos servicios. Por otro lado, persisten las dificultades para la

implementación de medios para poder hacer efectivas estas medidas, lo que evidenciaría la necesidad de una mejora en la gestión y en los recursos de la defensa pública para poder dar respuesta a una atención oportuno de calidad para aquellos que más lo requieren (Gob.pe, 2021).

2.2.4 Conocimiento de los servicios

El Conocimiento de los servicios es el reflejo del grado de conocimiento y la familiaridad que tienen los ciudadanos de poder acceder a los recursos públicos legales de acceso gratuito, así como sus requisitos y procedimientos. En el país, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Defensa Pública permite el acceso a servicios de asesorías y patrocinios legales gratuitos para las personas de escasos recursos financieros. Estos servicios se prestan en los Centros de Asistencia Legal Gratuita (Alegra), donde se puede solicitar información para la materia penal, familiar, civil o laboral, siempre que la persona interesada cumpla ciertos requisitos, como ser mayor de edad, acompañar el DNI y presentar una declaración jurada que, justificando su situación de vulnerabilidad, la permita acceder a la asistencia gratuita en la materia correspondiente (Dill'Erva, 2021)

Este conocimiento es fundamental para garantizar el acceso efectivo a la justicia, y más aún en el caso de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. La falta de información puede hacer que las personas no puedan ejercer plenamente sus derechos legales. Por ello, resulta fundamental que las instituciones que pueden ofrecer estos servicios implementen estrategias de difusión y educación que puedan informar a la ciudadanía sobre la existencia, el alcance y los procedimientos para acceder

a la defensoría legal gratuita que se les ofrece. El hecho de no conocer los servicios de defensoría legal gratuita constituye una barrera importante para el acceso a la justicia. Es preciso revisar la idea de acceso a la justicia, integrando una noción global que contemple no sólo la comunicación de forma efectiva de los servicios que se brindan, sino también el análisis de las barreras que la comunidad tiene a la hora de ponerlos en práctica. (La Rosa Calle, 2009)

2.2.5 Calidad del servicio

La calidad del servicio alude al conjunto de características que definen la eficacia de la asistencia jurídica prestada por el Estado y la satisfacción que experimentan los usuarios de la misma. De acuerdo con la Ley N.º 29360, la defensa pública es un servicio gratuito que presenta los requisitos de recursos económicos limitados. La calidad de este servicio comprende elementos como competencia profesional del defensor público, elementos de accesibilidad a los servicios, tiempos de espera, y capacidades de respuesta a las necesidades legales de los usuarios. La Defensoría del Pueblo supervisa el cumplimiento de la adecuada prestación de estos servicios públicos, procurando que los estándares de calidad establecidos se observen. (El Peruano; 2009).

Varios estudios han indagado la calidad de los servicios de asesoría legal gratuita del Perú, como una investigación llevada a cabo en Lima en el 2020, que encontró que el 62,4% de las personas usuarias de los servicios percibió que no se habían verificado mejoras desde la primera vez que fueron atendidos; así, el 28,2% de los usuarios indicaron que la gestión de la calidad de servicios se verifica solamente algunas veces o casi nunca. Lo

que significa la necesidad de fortalecer la gestión de la calidad de los servicios de defensoría legal gratuita, para garantizar la atención y la satisfacción de los usuarios.

2.2.6 Aumento de las acciones de amparo sobre temas de salud.

La proliferación de las acciones de amparo en lo que al derecho a la salud se refiere en el Perú es muestra de "una cada vez más acentuada judicialización del derecho a la salud, dada la noción de que el servicio público de salud es muy ineficaz, que su calidad es muy baja o la falta de tratamientos médicos oportunos"; y esto se comprueba con hallazgos de estudios que examinan la relación entre política pública de salud y vulneración de derechos fundamentales y que concluyen diciendo que hay una importante correlación entre la mala implementación de las políticas de salud y la afectación de derechos fundamentales, motivo por el que la ciudadanía actúa demandando la protección vía el proceso de amparo.(Suárez, 2023)

Asimismo, el proceso de amparo se ha transformado en un mecanismo apropiado para la tutela del derecho a la salud en aquellos escenarios donde se considera que no existen políticas públicas idóneas, o bien cuando se contabilizan iniciativas que son francamente inútiles. Las investigaciones han resaltado el uso del amparo para la protección de los derechos fundamentales, en sus casos bien conocidos, lo que hace que el amparo se reconozca como un medio de tutela de derechos que puede interponerse cuando se debe contrastar las acciones del Estado por el daño a la salud de la población (Villanueva, 2022).

2.2.7 Frecuencia de interposición

Es el número de amparos interpuestos ante los órganos jurisdiccionales por la protección del derecho a la salud. Esta frecuencia puede estar dirigida por aquellos factores que afectan la accesibilidad o calidad de los servicios de salud (eficiencia de las políticas públicas de salud) o bien por la percepción ciudadana en proteger los derechos fundamentales. Un informe de la Defensoría del Pueblo indica que, si bien los casos relativos al tema previsional son los más elucidados, los juzgados constitucionales también reciben una serie de procesos relacionados con la salud, lo que deja entrever la importancia y recurrente existencia que tiene este derecho también en los pedidos de amparo. (Defensoría del Pueblo, 2015)

La mayor cantidad de estas acciones también es resultado de una mayor conciencia ciudadana sobre los derechos fundamentales y la existencia de medios jurídicos para protegerlos. Pero este es un hecho que plantea dificultades al sistema jurídico, que habrá de afrontar un número mayor de casos y, al mismo tiempo, asegurar las respuestas adecuadas para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Además, la Defensoría del Pueblo ha destacado la importancia de las acciones de amparo para proteger derechos fundamentales, tal como por ejemplo ocurrió en el caso de Ana Estrada en que se reclamó la acción de amparo en defensa de su derecho a una muerte digna. (Defensoría del Pueblo, 2020).

2.2.8 Motivos de las presentaciones

Las razones o fundamentos que llevan a interponer estas demandas para el amparo de la salud son: aquellas situaciones en que los ciudadanos perciben que se está vulnerando o amenazando su derecho a la salud. En

este sentido, las razones que llevan a las personas a promover estas acciones de amparo en salud suelen tener que ver con situaciones donde se niega a la atención a tratamientos médicos necesarios, la falta de acceso a medicamentos esenciales o la omisión del mantenimiento de ciertas prácticas médico-quirúrgicas urgentes (Perú, 2022).

A su vez, el motivo de las presentaciones de acción de amparo de salud también puede tener que ver con la omisión del cumplimiento de las otras obligaciones del Estado de garantizar el acceso a los servicios de salud de calidad. De acuerdo con el Artículo 11 de la Constitución Política del Perú, el Estado asume el reconocimiento del derecho de toda persona a proteger la salud de sí misma y de su familia, y es responsable de garantizar que el acceso a los servicios de salud sea libre y equitativo para todos. En el caso de que los ciudadanos consideren que estas obligaciones no se cumplen, los ciudadanos pueden recurrir al proceso de amparo para exigir que se les respete y garantizar la protección de los derechos fundamentales. El proceso de amparo es un procedimiento de tutela rápida y eficaz de los derechos constitucionales, especialmente en el caso en que se justifique una intervención urgente para evitar una grave situación de indefensión para la víctima. (LP- La Pasión por el Derecho, 2021)

2.2.9 Impacto en la población

Las acciones de amparo en el área de la salud en el Perú han dejado una huella muy profunda en la población, propiciando que la ciudadanía pueda ejercitar sus derechos fundamentales cuando sus derechos son vulnerados, en situaciones donde el acceso a los llamados servicios de salud es limitado o nulo; en ese sentido, las acciones de amparo no solo buscan la

restitución de los derechos de muy pocos ciudadanos, sino que bien podrían generar cambios estructurales de manera general en el sistema de salud, cuestión que pone de manifiesto la importancia de estas acciones de amparo en la preservación de los derechos fundamentales de la población peruana. (Huaccho, 2021)

Las acciones de amparo también han sido importantes para poner en evidencia y dar sentido a las situaciones de violación sistemática de derechos humanos en el área de la salud. Un ejemplo ilustrativo de hasta qué punto puede llegar a ser grave esta práctica es el de las esterilizaciones sin consentimiento ni voluntariedad, sometidas a una política de salud pública que tuvo lugar en el periodo del gobierno de Alberto Fujimori, que impactó a miles de mujeres, en su mayoría indígenas, de pueblos y de ámbitos rurales. Las batallas jurídicas que han llevado tanto las mujeres que fueron víctimas como las organizaciones que defienden los derechos humanos ya han tenido casos en lo que respecta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que tienen como objetivo obtener la justicia que les corresponde a estas mujeres y la reparación correspondiente hacia las víctimas. El proceso no está solo orientado a compensar a las damas que fueron víctimas, sino que además busca que se conformen precedentes normativos que fortalezcan la protección del derecho a la salud y la prevención de vulneraciones (Martínez, 2019).

2.2.10 Resultados de la acción a interponer

Los resultados de las acciones de amparo en materia de salud en Perú tienen una segunda resultante respecto de la protección de los derechos fundamentales. En el supuesto de que estas acciones sean

concedidas se ordena la restitución del derecho vulnerado que puede, por ejemplo, implicar una orden de prácticas médicas, aprovisionamiento de medicamentos o la provisión de los servicios de salud que sean necesarios para la preservación de la salud del demandante. Estos pronunciamientos no benefician únicamente al demandante, sino que también sientan jurisprudencia como para robustecer el catálogo de las jurisprudencias en materia de derechos a la salud, como para mayor exigencia y administración del deber de las instituciones de salud respecto de garantizar el acceso y prestación de los servicios médicos básicos (Barrantes, 2024).

Además, en los casos donde se han dado violaciones bastante graves, los resultados jurídicos pueden constituirse en la declaración de responsabilidad del Estado y en la petición de medidas de reparación integral. Al comparar, como sucede en el caso de La Oroya donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró que el Estado peruano había vulnerado los derechos humanos de los pobladores como consecuencia de la contaminación ambiental, ordenando que el Estado adopte medidas de reparación integral, incluyendo atención médica gratuita y especializada, indemnizaciones, y el plan de reubicación de las personas afectadas (Fonseca, 2020).

2.2.11 Derecho constitucional sobre el amparo en materia de salud

En el derecho peruano, el amparo se ha establecido como el principal mecanismo para la protección urgente de los derechos fundamentales, incluido el derecho a la salud. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha desarrollado criterios reiterados que reconocen la justicia directa de este derecho cuando su vulnerabilidad o amenaza resulta de las acciones u

omisiones de entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios de salud.

El Tribunal Constitucional dictaminó, en el Expediente N.º 02005-2009-PA/TC, que el derecho a la salud no puede interpretarse como un derecho meramente programático, sino como un derecho fundamental que debe garantizarse, especialmente cuando su impacto pone en peligro otros derechos fundamentales como la vida o la integridad personal. En esta declaración, el Tribunal afirmó que la denegación injustificada de atención médica constituye una vulnerabilidad constitucional que puede subsanarse mediante el proceso de amparo.

Además, el Tribunal enfatizó en el Expediente No. 05048-2016-PA/TC que las entidades del sistema de salud no pueden invocar limitaciones administrativas o presuntivas para justificar la denegación a los pacientes de medicamentos o tratamientos necesarios. Este criterio reafirma la obligación positiva del Estado de brindar acceso efectivo a los servicios de salud, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad.

De igual manera, en el Expediente No. 00142-2011-PA/TC, el Tribunal Constitucional afirmó que el proceso de amparo se inicia cuando existe una amenaza cierta e inminente al derecho a la salud, incluso si no se han agotado otras vías administrativas, siempre que estas sean ineficaces para prevenir daños irreversibles. Este caso pone de relieve el carácter único y excepcional del amparo como herramienta para la protección de los derechos fundamentales.

En conjunto, estos precedentes legales demuestran que el amparo es un mecanismo genuino, eficaz y recurrente para la defensa del derecho a la

salud en el Perú. Su existencia y aplicación práctica justifican plenamente el análisis del acceso a servicios de defensa jurídica gratuita como factor determinante del ejercicio de este derecho constitucional por parte de los ciudadanos, particularmente en contextos locales donde el desconocimiento y la falta de orientación legal limitan su uso.

2.2.12 Doctrina sobre el derecho a la salud, el acceso a la justicia y la acción de amparo

Desde la doctrina constitucional contemporánea, el derecho a la salud ha dejado de ser concebido como un derecho meramente programático para ser entendido como un **derecho fundamental exigible**, especialmente cuando su afectación compromete la vida, la dignidad o la integridad personal. En este sentido, autores como **Luigi Ferrajoli** sostienen que los derechos sociales, entre ellos la salud, forman parte del núcleo duro de los derechos fundamentales y generan obligaciones jurídicas concretas para el Estado, no solo de carácter prestacional, sino también de garantía y protección efectiva frente a vulneraciones (Ferrajoli, 2011).

En la misma línea, **Bidart Campos** afirma que la exigibilidad de los derechos sociales se materializa cuando el ordenamiento jurídico reconoce mecanismos procesales idóneos que permitan su tutela inmediata, siendo la acción de amparo uno de los instrumentos más relevantes para convertir el derecho en una realidad efectiva y no en una mera declaración normativa. Bajo esta concepción, el acceso a la justicia se erige como una condición indispensable para la efectividad del derecho a la salud, especialmente en contextos de desigualdad social.

En el ámbito latinoamericano, **Fix-Zamudio** ha desarrollado ampliamente la función del amparo como un proceso constitucional de tutela rápida y eficaz, destinado a proteger derechos fundamentales frente a actos u omisiones arbitrarias de las autoridades públicas. El autor enfatiza que el amparo cumple un rol correctivo frente a las deficiencias estructurales del aparato estatal, particularmente en sectores sensibles como la salud pública, donde la inacción administrativa puede generar daños irreparables.

Por su parte, **Cappelletti y Garth**, al analizar el acceso a la justicia, sostienen que este no se agota en la existencia formal de tribunales o procesos, sino que requiere condiciones materiales reales para que los ciudadanos puedan hacer uso de ellos. En tal sentido, la defensoría legal gratuita se configura como un instrumento esencial para garantizar que las personas en situación de vulnerabilidad puedan activar mecanismos constitucionales como la acción de amparo, evitando que la pobreza o el desconocimiento jurídico se conviertan en barreras de exclusión.

En el contexto peruano, **Marcial Rubio Correa** señala que el derecho a la salud, al estar estrechamente vinculado con la dignidad humana, impone al Estado el deber de adoptar medidas jurídicas, administrativas y presupuestales para su protección efectiva. Cuando estas medidas resultan insuficientes o inexistentes, el proceso de amparo se convierte en la vía idónea para restablecer el derecho vulnerado, siempre que exista una amenaza cierta o una afectación concreta.

2.2.13 Normas constitucionales

La Constitución Política del Perú reconoce expresamente el derecho a la salud como un derecho fundamental. El artículo 7 establece que todas

las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, atribuyendo al Estado la responsabilidad de determinar la política nacional de salud y facilitar el acceso equitativo a los servicios sanitarios. Asimismo, el artículo 9 dispone que el Estado es responsable de diseñar y conducir la política de salud pública.

De igual manera, el artículo 200 inciso 2 de la Constitución regula la **acción de amparo** como un proceso constitucional destinado a proteger los derechos fundamentales distintos a la libertad individual, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por actos u omisiones de cualquier autoridad, funcionario o persona. Esta disposición constitucional constituye el fundamento normativo directo para la interposición de acciones de amparo en materia de salud.

2.2.14 Normas legales nacionales

El Código Procesal Constitucional – Ley N.º 31307 regula el proceso de amparo como una vía judicial de tutela urgente y preferente. En sus artículos 1 y 2 establece que el amparo procede frente a la vulneración o amenaza de derechos constitucionales, siempre que no exista una vía igualmente satisfactoria. En particular, el artículo 5 señala los supuestos de improcedencia, mientras que el artículo 13 regula las reglas probatorias, aspectos que han sido objeto de debate doctrinal cuando se trata de derechos sociales como la salud.

Por otro lado, la Ley N.º 29360, Ley que regula el Servicio de Defensa Pública, establece el marco legal de la defensoría legal gratuita en el Perú. Esta norma dispone que el Estado garantiza la asistencia legal gratuita a personas de escasos recursos económicos, a través de la Dirección General

de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, siendo los Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA) su principal instrumento de implementación.

Asimismo, la Ley General de Salud – Ley N.º 26842 reconoce el derecho a la salud como un interés público y establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a servicios de salud integrales, oportunos y de calidad. Esta norma refuerza la exigibilidad del derecho a la salud y sirve como base legal para cuestionar, vía amparo, omisiones o deficiencias en la prestación de servicios sanitarios.

2.2.15 Normas internacionales de derechos humanos

En el plano internacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por el Perú, reconoce en su artículo 12 el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha señalado que este derecho es exigible y que los Estados deben adoptar medidas inmediatas para su realización progresiva, especialmente respecto de grupos vulnerables.

De igual modo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, interpretada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha desarrollado estándares de protección del derecho a la salud en conexión con el derecho a la vida y a la integridad personal. La jurisprudencia interamericana ha establecido que los Estados pueden incurrir en responsabilidad internacional cuando, por acción u omisión, incumplen su deber de garantizar el acceso efectivo a servicios de salud.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

2.3.1 *Evaluación costo-efectividad de las políticas públicas.*

Este tipo de análisis económico permite verificar si, por ejemplo, los servicios de defensoría legal gratuita son capaces de conseguir el impacto esperado (éxitos as acciones de amparo) al menor coste posible; por tanto, resulta crucial para la defensa financiera del fortalecimiento/ampliación de estos en el ámbito presupuestario.

La evaluación de coste-efectividad de las políticas públicas es una herramienta de tipo analítico que tiene por objetivo evidenciar la eficiencia de los recursos públicos que se asignan a los programas sociales, especialmente en su relación coste y resultado. En el ámbito del derecho y la salud este análisis ayuda a poder saber si los servicios de defensa legal gratuita logran una asignación presupuestaria suficiente para garantizar un acceso real y equitativo a la justicia, haciéndonos eco de la interposición de las acciones de amparo vinculadas al derecho a la salud. Es, en consecuencia, una evaluación que no se ciñe a la eficiencia económica, sino que articula la efectividad social del Estado a la hora de honrar su obligación constitucional de proteger los derechos fundamentales.

La evaluación de coste-efectividad es, además, un criterio técnico fundamental para justificar el sustento de los programas de defensa legal gratuita ante los órganos de control del presupuesto público y los ministerios del sector justicia. Aplicada correctamente, permite comparar diferentes estrategias institucionales tales como campañas de difusión legal e intensidad de la red de oficinas ALEGRA a fin de evidenciar cuál de ellas genera mayor impacto con menor inversión. En la práctica, una política

pública que pone de manifiesto un nivel elevado de coste-efectividad da lugar a reforzar el argumento de que la justicia gratuita no es un gasto, sino la inversión social que hace disminuir los conflictos, que aumenta la confianza ciudadana, que permite el uso eficaz de recursos públicos de los que se beneficia la población vulnerable.

2.3.2 *Asignación óptima del gasto público.*

Hace referencia a la distribución de recursos fiscales hacia aquellos servicios que producen la mayor rentabilidad social. Por lo que, si la defensa legal gratuita contribuye a mejorar significativamente el acceso a la justicia en materia de salud, el pago de la misma deberá considerarse una inversión social óptima.

La asignación óptima del gasto público hace referencia a la distribución racional, estratégica de los recursos estatales hacia los sectores o programas que permiten ofrecer un mayor bienestar social, que contribuyen a un desarrollo humano sostenible. En lo relativo a la justicia y la salud, este concepto enfatiza destinar presupuestos hacia los programas que tengan como meta última el acceso gratuito a la asesoría legal para la gente de escasos recursos, dado que la justicia y la salud son derechos interdependientes. Una adecuada asignación de recursos consigue que las instituciones de defensa pública tengan infraestructura, personal y mecanismos de seguimiento que garanticen su eficacia y su equidad territorial.

El principio de la correcta asignación del gasto también exige que el Estado actúe bajo los principios de la justicia distributiva a la hora de orientar los recursos, de tal manera que se destinen hacia donde el impacto marginal

del gasto sea mayor, es decir, hacia las comunidades o territorios con mayores niveles de pobreza, exclusión o riesgos para la salud. La correcta asignación del gasto público hacia los servicios de defensoría legal gratuita traduce en un fortalecimiento institucional del acceso a la justicia, en la reducción de brechas e inequidades estructurales y en que una mayor parte de la ciudadanía ejerza sus derechos constitucionales. De modo que todo sol invertido en estos servicios, produce un efecto multiplicador a favor de la equidad social y la legitimidad del Estado de derecho.

2.3.3 Gestión presupuestaria orientada hacia resultados

Es un modelo de planificación del gasto público que relaciona la cantidad de recursos económicos que se destinan a la consecución de fines e indicadores de logro. Aplicado al caso específico, habría que establecer el financiamiento para los servicios de defensoría con base en la cantidad de atenciones legales prestadas, la calidad que percibe la clientela o la cantidad de acciones de amparo que haya sido fallado a favor de la parte actora.

La gestión presupuestaria para resultados (GBR), es un modelo de administración del gasto público que articula la relación entre los recursos financieros y los objetivos y metas específicos que se derivan de las políticas estatales. En esta forma de gestión no se trata de ejecutar un presupuesto conforme a una programación solamente, solamente, sino que se debe demostrar el impacto real que tiene la ejecución de cada gasto sobre la calidad de vida de la población. En el caso de la defensoría legal gratuita, la GBR podría dar cuenta de cuántas personas fueron efectivamente atendidas, cuántas lograron resolver su conflicto gracias a la asesoría y el patrocinio gratuitos, y cuánto resulta favorable el porcentaje de acciones de

amparo promovidas con éxito gracias a la intervención de los defensores públicos.

Instaurar una gestión presupuestaria vinculada a resultados en el campo de la justicia es avanzar hacia la administración pública transparente y responsable. La gestión presupuestaria vinculada a resultados busca que los programas de acceso a la justicia dejen de ser considerados deberes formales o rituales y se conviertan en un medio de evaluación del progreso social. En este sentido, a partir de la incorporación a la gestión presupuestaria vinculada a resultados, los indicadores de gestión deberían permitir medir si el presupuesto asignado atiende los fines constitucionales del Estado, que dicho presupuesto se administre eficientemente y que los servicios de orientación jurídica gratuita se mantengan en el tiempo, con cobertura en todo el territorio nacional.

2.3.4 Contabilidad del gasto social

Es la parte de la contabilidad pública, en la que se registran y analizan todos aquellos recursos que se dedican a servir la propuesta de programas que tienen un efecto inmediato sobre derechos fundamentales (salud, educación, justicia). Esta contabilidad permite saber cuánto se invierte en el pago de los servicios de defensoría legal gratuita y si dicha inversión es proporcional a las mejoras alcanzables en el acceso a la justicia.

La contabilidad de gasto social es una clara especialización de la contabilidad pública que se orienta al registro, control y evaluación del uso de recursos en programas que tienen un impacto directo en los derechos fundamentales como son la salud, la educación o el acceso a la justicia. La contabilidad pública no solo contabiliza egresos, sino que busca medir el

nivel de rentabilidad social del gasto; en otras palabras, el nivel que las inversiones públicas logran tener forma de servicios e inversiones efectivas para la ciudadanía. En este sentido, el registro contable de los servicios de defensa legal gratuita permite observar con claridad qué niveles de inversión permiten el acceso a la justicia y los resultados de esa inversión. Además, la contabilidad del gasto social es una herramienta clave para la rendición de cuentas y la auditoría de los resultados del gasto público; permite que las autoridades y la ciudadanía puedan comprobar la trazabilidad de la inversión pública y evaluar si las políticas públicas son coherentes con los principios constitucionales de la equidad, la transparencia y la eficiencia. En el marco de tu trabajo de investigación, una correcta contabilización del gasto social en materia de justicia gratuita permite la elaboración de políticas públicas más justas, garantizando que el gasto soportado en la protección de los derechos fundamentales devenga en un resultado social medible y certificable.

2.3.5 Indicadores financieros de impacto social

Son variables que refieren las variables económicas (costo de la implementación de los servicios de defensoría) con los resultados sociales (número de acciones de amparo favorables, cobertura poblacional, etc.). Ejemplo: costo medio por cada acción de amparo que fue favorable gracias a la asesoría recibida. Los indicadores económicos de impacto social son instrumentos cuantitativos que hacen relación entre los recursos económicos soportados en una política pública y los resultados sociales percibidos.

En el campo de la justicia gratuita estos indicadores permiten medir, por ejemplo, el coste medio por causa atendida, la relación que existe entre

el presupuesto dedicado y las causas atendidas con éxito, el número de ciudadanos que se benefician por la unidad monetaria invertida. Su vocación es la de verificar que los dineros públicos se traducen efectivamente en mejoras sustantivas del acceso a la justicia y de la garantía del derecho a la salud. De igual manera, estos indicadores son imprescindibles a la hora de probar ante el Congreso, la Contraloría o el Ministerio de Economía y Finanzas la continuación i la ampliación de programas de defensa pública (en adelante, programas de defensa pública). Mediante su aplicación sistemática, se consigue evaluar el impacto real de las políticas sociales, pero también se puede diseñar un mecanismo de financiamiento sustentado en la evidencia empírica.

En el marco de esta investigación, los indicadores financieros de impacto social constituirían un mecanismo de control para demostrar que la inversión en defensoría legal gratuita cumple no sólo una función jurídica, sino social y económica, dado que permite reducir costos de litigio, favorece la equidad y fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

2.3.6 Capital humano en la administración pública

Corresponde al valor económico resultante de las capacidades, formación y experiencia del personal estatal (como pueden ser los defensores públicos). Desde el punto de vista de la contabilidad pública, el capital humano constituye un activo intangible crítico, cuya eficiencia impacta directamente en los resultados jurídicos y sociales del sistema de justicia.

El capital humano en la administración pública es aquel que está constituido por la conjunción de los conocimientos, habilidades, valores y competencias del personal que forma parte de las instituciones del Estado.

En lo que respecta al ámbito del ámbito jurídico, este concepto alcanza un carácter estratégico ya que la calidad de los servicios de justicia gratuita dependerá, considerablemente, de los niveles profesional, ético y técnico alcanzados por los servidores públicos defensores.

El capital humano desarrollado y motivado aumenta la efectividad de la eficacia de las acciones judiciales y mejora la atención al ciudadano, logrando de esta manera robustecer el vínculo entre justicia y sociedad. En contrapartida, la gestión del capital humano implica políticas de capacitación continua, de incentivos profesionales, de evaluación del desempeño; todas estas acciones garantizan que los servidores públicos actúen de una forma eficaz, y con sensibilidad social y vocación de servicio. Mientras más competencia técnica y ética adquieran los defensores públicos en el ejercicio de las acciones de amparo, con ello el Estado podrá ofrecer servicios jurídicos de calidad del que se alcanzará a garantizar el ejercicio del derecho a la salud por medio de las acciones de amparo.

Así, invertir en capital humano no solo aumenta el nivel de productividad institucional, sino también reafirma el compromiso del Estado con la justicia social y con vivir la dignidad humana.

2.3.7 *Presupuesto participativo en justicia*

Se trata de una forma mediante el cual el conjunto de la población puede incidir en la manera en la que se reparte los recursos públicos, entre los cuales pueden contarse a aquellos asignados para la provisión de los servicios de asesoría jurídica gratuita. Si se puede demostrar en base a un caso concreto el impacto positivo sobre el bienestar de la población sería, en

tal caso, los tipos de programa que podrían ser prioritarios en los procesos de formulación del presupuesto local.

El presupuesto participativo en justicia es un mecanismo formal de democracia directa a través de la cual la ciudadanía determina cómo asignar recursos públicos para el sistema de justicia y otros programas en relación con el acceso a la justicia. En este proceso, la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales deliberan y priorizan las necesidades de inversión. Este método participativo implica un incremento de la transparencia y de la legitimidad de la administración pública, porque permite que las personas que utilizan los servicios públicos tengan voz en la definición de las políticas que a las cuales están expuestos.

De ahí que, además, podría fomentar una cultura de corresponsabilidad social en la que la comunidad se convierte en una fiscalizadora y coautora de las decisiones tomadas en el ámbito de la propia (auto)administración de los recursos. En el contexto de la investigación, esto implicaría que es a partir de los recursos que se pueden destinar mediante el presupuesto participativo que se puede o se intenta orientar los fondos allí donde se encuentran las necesidades locales de las comunidades, en la búsqueda de superar los déficits de desigualdad ya sea forjando, por ejemplo, el acceso a la justicia y la salud de aquellos grupos sociales más escasamente favorecidos. Podemos así deducir que el presupuesto participativo no solo redistribuye recursos, sino que también redistribuye poder, dando voz a los ciudadanos como promotores de un Estado más justo y equitativo.

2.3.8 Valor económico del acceso a la justicia

Es la cuantificación del beneficio económico indirecto que genera garantizar los derechos de los públicos en la forma que implica evitar un gasto en salud por mala atención o evitar la posibilidad de mantener litigios durante largo tiempo. Las acciones de amparo exitosas que resultan de una asesoría adecuada pueden representar un ahorro tanto para los ciudadanos como para el Estado.

Convenimos en que el valor económico del acceso a la justicia reconoce el valor que tiene la posibilidad de interpretar el acceso a la justicia como la traducción del beneficio directo e indirecto derivado de la socialización y la garantía de que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos legales. Desde el punto de vista macroeconómico, el acceso a la justicia, tal como lo expone la sentencia judicial, no solo ahorra costos de un Juicio Prolongado, sino que también evita conflictos sociales, y promueve la productividad porque los ciudadanos pueden dar solución a sus litigios de manera adecuada y oportuna. Desde la salud, una buena asesoría gratuita evita gastos médicos innecesarios generados por negligencias u omisiones, así como retrasos en las gestiones administrativas, los cuales, sin lugar a dudas, constituyen ahorro público y privado. Este concepto también resalta que el acceso a la justicia produce externalidades positivas: mayor confianza en el Estado, mejor clima de inversión, mayor cohesión social. Si se intenta dar valor monetario a esos beneficios, se puede justificar ante los organismos financieros la necesidad de aumentar la cobertura de la defensa pública gratuita.

Finalmente, el acceso a la justicia puede convertirse en un ejercicio del derecho fundamental de acceder a la justicia, del artículo 35 de la Constitución y de una inversión que permite conseguir el bienestar general y la eficiencia institucional y la estabilidad en la democracia de un país.

2.3.9 Auditoría de desempeño de los servicios públicos

Es un procedimiento técnico que evalúa no solo el uso correcto de los fondos que fueron asignados, sino también la efectividad y eficiencia de los servicios prestados a la población. En este caso en específico resulta útil para valorar si la defensoría legal gratuita sí conduce al ejercicio efectivo del derecho a la salud por vía del proceso de amparo.

La auditoría de desempeño de servicios públicos es un proceso sistemático y objetivo a través del cual se evaluó la eficiencia, eficacia y economía que, a partir de los recursos entregados por el Estado, alcanzó un nivel de cumplimiento de los objetivos que se planteó la institución; en este caso particular de la defensoría legal gratuita, este tipo de auditoría valdría tanto para comprobar el uso correcto de los fondos, como también si los servicios prestados han tenido un impacto social que se pueda medir en términos de acceso a la justicia, reducción del stock de casos y satisfacción de los ciudadanos.

Las auditorías de desempeño son evaluaciones de la gestión pública que conllevan la rendición de cuentas y la transparencia necesarias para la gestión de los recursos públicos, pero también contribuyen a la mejora continua de las instituciones porque a través de ellas se pueden detectar deficiencias, duplicaciones y carencias en procesos de atención que pueden ser objeto de planes de acción para mejorar los resultados. En el contexto



de esta investigación, la realización de una auditoría de desempeño en las políticas de defensoría legal gratuita serviría para medir objetivamente si las políticas implementadas alcanzaron la tutela efectiva de los derechos, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho y al mejoramiento de la confianza de los ciudadanos de Chile en las instituciones de justicia.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Enfoque de investigación

En la opinión de Romero et al. (2021), el enfoque cuantitativo se fundamenta en la recolección de datos numéricos en aras de contrastar hipótesis a partir del análisis estadístico, procurando identificar relaciones o patrones entre variables. Este enfoque es el que corresponde para los estudios que exigen medir fenómenos sociales de manera objetiva y que puedan ser replicados; este tipo de investigación es cuantitativa en virtud de que se propone medir la relación con carácter numérico entre el acceso a la defensa legal gratuita y el número de acciones de amparo interpuestas, para lo que se valdrá de instrumentos estandarizados y de análisis estadístico.

3.1.2 Nivel de investigación

Para Bernal (2010), el nivel descriptivo estudia un fenómeno, una situación o una población tal cual existe, sin alterar ningún elemento, midiendo y ordenando datos significativos relativos al fenómeno que se indaga. Su objetivo es proporcionar una visión de la realidad clara y

ordenada, a través de la descripción de características, comportamientos, condiciones o tendencias.

En el nivel descriptivo, el investigador recoge lo que observa, sin pretender establecer relaciones causales; un estudio descriptivo estudia, según Hernández et al. (2014) las características, atributos y rasgos significativos de personas, grupos, comunidades o procesos, sin intentar esclarecer relaciones explicativas significativas. El nivel descriptivo permite generar estadísticas o descripciones detalladas que habilitan poder comprender cómo se presenta el fenómeno en un contexto determinado. En consecuencia, el nivel descriptivo abunda en el estudio de los fenómenos sociales, educativos y económicos cuando se desea describir comportamientos, prácticas o estructuras del mundo real.

3.1.3 *Diseño de la investigación*

Arias (2021) argumenta que en el diseño no experimental los fenómenos de interés se registran tal cual tal como se presentan en su contexto natural, sin manipulación de la variable. En este tipo de diseño el enfoque transversal sirve para recoger información en un único momento del tiempo para conocer la relación entre las variables. Siguiendo a Arias (2021), este estudio utiliza el método no experimental de corte transversal, pues se limita a observar y medir lo que ocurre en 2024 respecto a la relación entre la defensoría y el litigio sin modificar el estado de la cuestión.

3.1.4 *Tipo de investigación*

Romero et al. (2021) indican que la investigación básica apunta a generar un nuevo conocimiento teórico o a aumentar el existente sin que exista una utilización práctica inmediata, y es habitual en los estudios legal-

sociales que persiguen un interés académico. Siguiendo a Hadi et al. (2018), esta investigación es básica, pues intenta definir desde un plano teórico la relación que existe entre el acceso gratuito a los servicios de la justicia y el ejercicio del derecho a la salud haciendo uso del proceso de amparo, sin intervenir de manera explícita en los marcos normativos o en los procesos judiciales.

3.1.5 Método de investigación

Romero et al. (2021) aseguran que el método deductivo parte de premisas generales para aplicarlas en casos particulares. En el marco jurídico se utiliza para determinar si los marcos normativos y la tutela de derechos constitucionales son alentados en acciones sociales específicas. De acuerdo con Romero et al. (2021), esta pesquisa es deductiva ya que expone las normas constitucionales que prevén el acceso y justicia, así como la garantía a los derechos a la salud para observar cómo se materializan en las acciones de amparo y en el uso del asesoramiento gratuito en San Miguel.

3.2 ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

De conformidad con Arias (2021), el ámbito de la investigación delimita el espacio y contexto específico en el que se sitúa el objeto de estudio, en este caso, el ámbito se refiere específicamente al distrito de San Miguel, provincia de San Román, que abarca hasta el 2024 el acceso a los servicios de defensa legal gratuita proporcionados por el Estado (ejemplo: el Ministerio de Justicia o las universidades públicas) y su relación con la cantidad y las características de las acciones de amparo que los ciudadanos ponen en marcha en defensa del derecho a la salud.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

Según Ruiz y Valenzuela (2022), se puede entender por población el conjunto total de unidades de análisis que comparten una característica. En este estudio, la población estuvo conformada por la población asignada al Centro de Salud La Revolución (IPRESS 3311), ubicado en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, correspondiente al año 2024, la cual asciende a 46,557 personas, según la plataforma oficial de población asignada por establecimientos de salud del Ministerio de Salud: <https://www.minsa.gob.pe/reunis/?niv=5&op=1&tbl=3>.

3.3.2 Muestra

Es de esta población de la cual se determinará una muestra probabilística, con referencia al enfoque de Ruiz y Valenzuela (2022); lo que nos permitirá contar con un análisis representativo del fenómeno jurídico-social.

Figura 2

Muestreo probabilístico

$$\frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=46,557

- Z=1.96
- p=0.5
- q=1-p
- e=0.05

Así, pues con una población de 46,557 personas, un nivel de confianza del 95% ($Z=1.96$), error muestral del 5% y $p=q=0.5$, se determinó un tamaño de muestra de 381 participantes.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1 Técnica

De acuerdo con lo expuesto por Arias (2021), la encuesta es una técnica estructurada para la obtención de datos mediante preguntas con contenido explícitamente definido que también le permite medir percepciones o conocimientos o conductas que tiene determinado grupo. La encuesta es apropiada cuando se requiere estandarizar la obtención de información entre un gran número de participantes en un momento concreto.

3.4.2 Instrumento

El cuestionario, tal como lo plantea Ruiz y Valenzuela (2022), es el instrumento concreto que opera la encuesta. El cuestionario tiene un conjunto de ítems redactados cuidadosamente para garantizar la claridad en los ítems, la coherencia lógica de los enunciados y la objetividad de las respuestas. Puede adoptar formas cerradas (escalas Likert) o mixtas según el objetivo de la investigación.

3.5 RECOGIDA DE DATOS.

3.5.1 Validez

La validez, en tanto, alude al grado en el que un instrumento realmente mide lo que intenta medir. Enmarcado en esta investigación (la validez estará dirigida a comprobar que los ítems del cuestionario o guía de la entrevista son realmente capaces de conocer el acceso real de la población a los servicios de defensoría legal gratuita y la relación del acceso

con la presentación de acciones de amparo en salud), según Arias (2021) hay diferentes tipos de validez: la validez de contenido, según la representatividad y pertinencia de los ítems respecto del constructo; la validez de criterio, que tiene en cuenta también la extracción de los resultados respecto de un estándar externo; la validez de constructo, que considera la coherencia teórica del instrumento (Arias, 2021). En este caso, asegurar la validez significa que los instrumentos empleados realicen una imagen veraz del fenómeno jurídico-social que se desea investigar.

3.5.2 Confiabilidad

La confiabilidad se le atribuye al grado en que un instrumento de medida es competente para generar resultados congruentes y estables en diferentes plazos y aplicaciones. En esta investigación, la confiabilidad se verá potenciada por la aplicación de escalas o escalones estructurados (cuestionarios, por ejemplo) en los que la misma estructura sirva para medir variables como la frecuencia de uso de servicios de defensoría legal gratuita o la percepción del impacto en los amparos en salud. Un instrumento es confiable cuando los ítems miden coherentemente, tal y como expone Hernández, Fernández y Baptista (2014), y esto se puede comprobar con el Alfa de Cronbach (para un valor igual o superior a 0.70 será considerado aceptable) [Hernández et al., 2014]. En este estudio, asegurar la confiabilidad equivale a asegurar que los datos obtenidos no sean producto del azar ni de errores en su aplicación, sino producto de una medición precisa del fenómeno jurídico observado.

Figura 3*Confiabilidad para la variable 1*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,992	16

Nota: Procesamiento en Spss

La variable 1, evaluada con 16 ítems, presentó un alfa de Cronbach de 0.992, lo que implica una muy buena fiabilidad. Este índice implica una buena consistencia entre los ítems y certifica que se perfila adecuadamente una misma dimensión conceptual. Hernández et al. (2014) señala que coeficientes superiores a 0.90 evidencian escalas sólidas, coherentes y con una validez adecuada para llevar a cabo investigaciones apropiadas en ciencias sociales.

Figura 4*Confiabilidad para la variable 2*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,994	16

Nota: Procesamiento en Spss

La variable 2, valorada con 16 ítems, ha mostrado un alfa de Cronbach de 0.994, lo que da fe de una consistencia interna muy buena. Según Bernal (2010), estos niveles de confiabilidad tan altos justifican que se aseguren que las respuestas que se obtienen se traducen adecuadamente en lo que el constructo teórico evaluado requiere, sin necesidad de eliminar ítems ni de realizar cambios. En conclusión, ambas variables cuentan con instrumentos de medición con una alta fiabilidad.

3.5.3 *Procesamiento de datos*

El software Microsoft Excel es aplicado en la investigación como programa de sistematización, limpieza y orden en la presentación inicial de datos que resultaron, a partir de los cuestionarios o las fichas de registro. Este software, permite la creación de tablas dinámicas y de gráficos que facilitan la visualización de algunos patrones de lo sucedido con el acceso a los servicios jurídicos y la forma en que se presentaron los amparos en temas de salud. Por su parte, SPSS v.27 es la herramienta utilizada para la realización de análisis estadísticos más complejos, con lo que respecta a la correlación de variables y la validación de hipótesis. El programa, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014), permite el uso de instrumentos fiables y especializados para el análisis cuantitativo, garantizando exactitud y la validez en los resultados a partir de aplicar pruebas estadísticas como las de Spearman, o el Alfa de Cronbach 【Hernández et al., 2014】

La estadística descriptiva representa el primer estadio dentro del análisis cuantitativo y tiene su finalidad resumir, organizar y presentar los datos obtenidos en forma comprensible; en el desarrollo de esta investigación servirá para describir, por ejemplo, cuántas personas acceden a los servicios de defensoría legal de forma gratuita, con qué frecuencia, y cuántas acciones de amparo por temas de salud se han presentado. Según expresa Arias (2021), esta estadística no establece relaciones causales, sino que ofrece una vista general del comportamiento de las variables con el uso de frecuencias, porcentajes, promedios y medidas de dispersión tales como la desviación estándar 【Arias, 2021】.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES Y DIMENSIONES

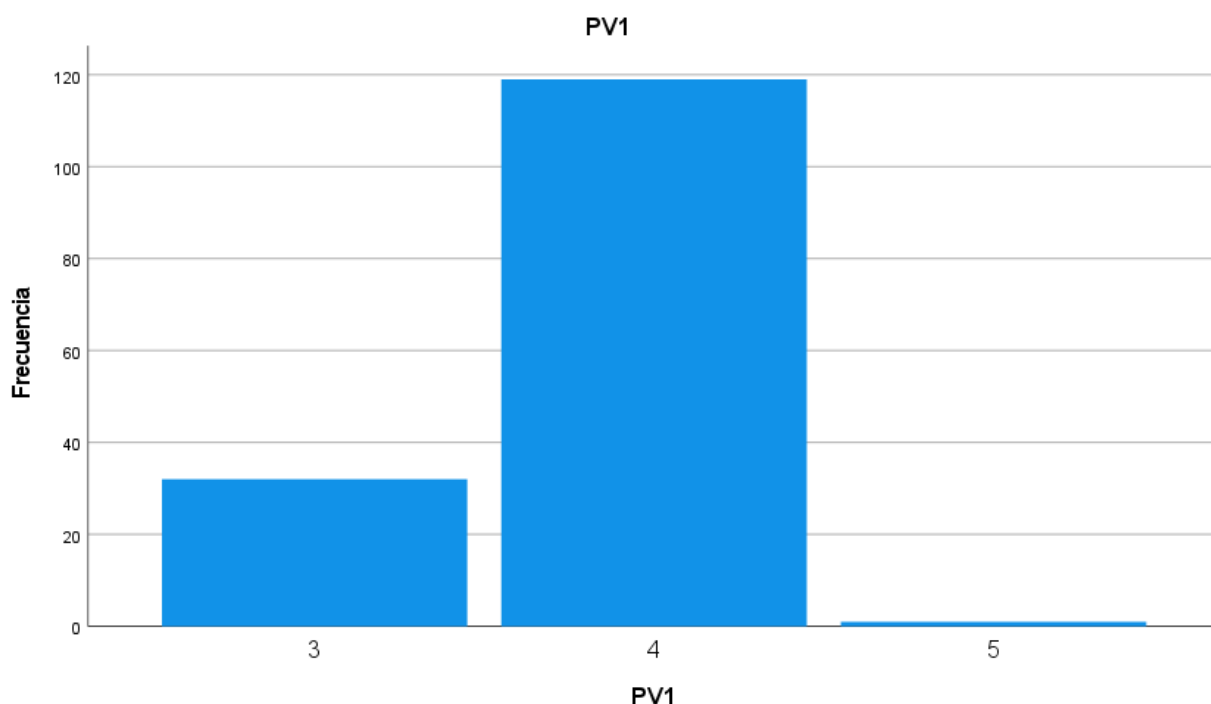
4.1.1 *Presentación de la primera variable*

Tabla 1

Presentación de la primera variable

PV1					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	32	21,1	21,1	21,1
	4	119	78,3	78,3	99,3
	5	1	,7	,7	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 5*Representación porcentual de la primera variable*

Los resultados evidencian que la percepción del acceso a los servicios de defensoría legal gratuita es predominantemente favorable, ya que el 78,3 % de los encuestados manifestó estar “moderadamente de acuerdo” y un 0,7 % “totalmente de acuerdo” con los ítems evaluados, mientras que el 21,1 % se ubicó en una posición neutral. Estos hallazgos indican que, si bien existe una valoración mayoritariamente positiva sobre el acceso a dichos servicios en el distrito de San Miguel, aún persiste un grupo significativo de usuarios que no percibe con claridad un acceso plenamente efectivo, lo cual sugiere limitaciones en la disponibilidad, cobertura o accesibilidad real del servicio, de acuerdo con lo establecido en la operacionalización de la variable.

4.1.2 Presentación de la primera dimensión

Tabla 2

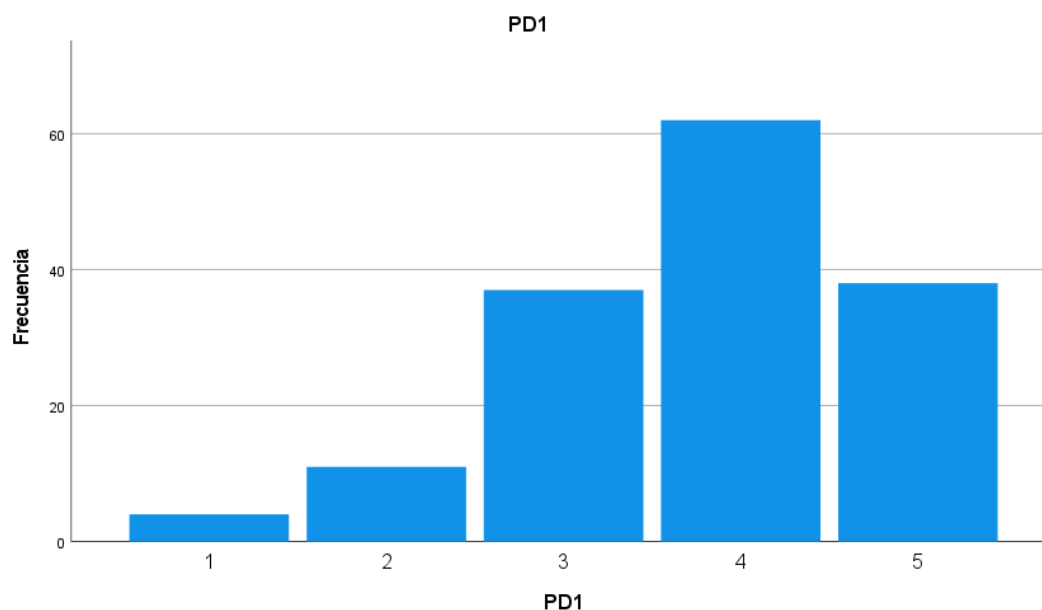
Presentación de la primera dimensión

		PD1			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	4	2,6	2,6	2,6
	2	11	7,2	7,2	9,9
	3	37	24,3	24,3	34,2
	4	62	40,8	40,8	75,0
	5	38	25,0	25,0	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 6

Representación porcentual de la primera dimensión



En relación con la disponibilidad de los servicios de defensoría legal gratuita, se observa que el 40,8 % de los encuestados se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 25,0 % “totalmente de acuerdo”, lo que



representa una percepción mayoritariamente positiva respecto a la existencia de estos servicios en el distrito. Sin embargo, un 24,3 % mantiene una postura neutral y un 9,8 % expresa desacuerdo en distintos niveles, lo cual revela que, aunque los servicios están presentes, no todos los usuarios los perciben como suficientes o efectivamente disponibles, evidenciando posibles deficiencias en la cobertura territorial o en la difusión institucional.

4.1.3 Presentación de la segunda dimensión

Tabla 3

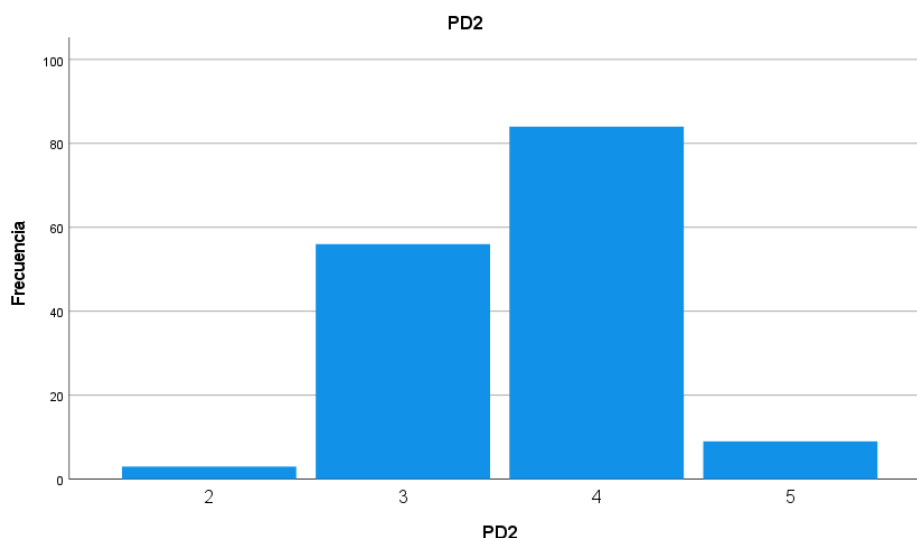
Presentación de la segunda dimensión

		PD2			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2	3	2,0	2,0	2,0
	3	56	36,8	36,8	38,8
	4	84	55,3	55,3	94,1
	5	9	5,9	5,9	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 7

Representación porcentual de la segunda dimensión



Los resultados correspondientes a la cobertura y accesibilidad muestran que el 55,3 % de los encuestados se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 5,9 % “totalmente de acuerdo”, lo que sugiere que la mayoría de los usuarios considera que el acceso físico y funcional a los servicios de defensoría legal gratuita es aceptable. No obstante, el 36,8 % se mantiene en una posición neutral



y un 2,0 % manifiesta desacuerdo, lo que indica que persisten barreras de acceso, posiblemente asociadas a horarios de atención, procedimientos administrativos o distancia geográfica, aspectos coherentes con los indicadores planteados en esta dimensión.

4.1.4 Presentación de la tercera dimensión

Tabla 4

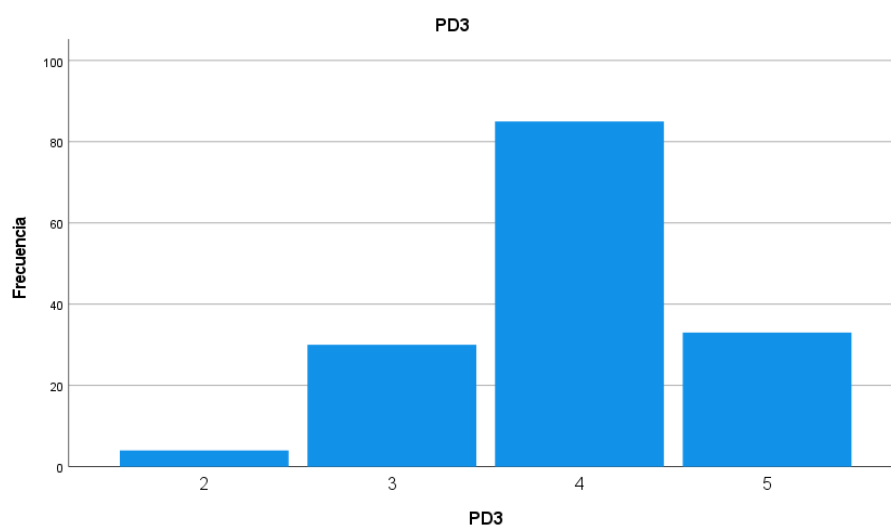
Presentación de la tercera dimensión

		PD3			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2	4	2,6	2,6	2,6
	3	30	19,7	19,7	22,4
	4	85	55,9	55,9	78,3
	5	33	21,7	21,7	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 8

Representación porcentual de la tercera dimensión



En cuanto al nivel de conocimiento de la población sobre la existencia y funciones de los servicios de defensoría legal gratuita, se evidencia que el 55,9 % de los encuestados se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 21,7 % “totalmente de acuerdo”, lo que refleja un nivel de información relativamente adecuado. Sin embargo, un 19,7 % se mantiene neutral y un 2,6 % manifiesta desacuerdo, lo cual pone de manifiesto que aún existe un sector de la población



que desconoce o no comprende plenamente el rol de estos servicios, situación que puede limitar su uso efectivo en casos de vulneración de derechos en salud.

4.1.5 Presentación de la cuarta dimensión

Tabla 5

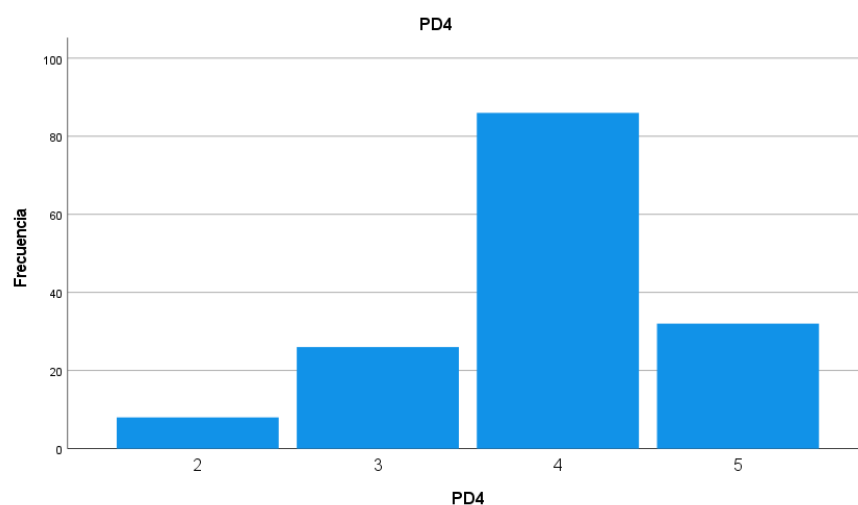
Presentación de la cuarta dimensión

PD4					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2	8	5,3	5,3	5,3
	3	26	17,1	17,1	22,4
	4	86	56,6	56,6	78,9
	5	32	21,1	21,1	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 9

Representación porcentual de la cuarta dimensión



Respecto a la calidad del servicio brindado por la defensoría legal gratuita, los resultados indican que el 56,6 % de los encuestados se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 21,1 % “totalmente de acuerdo”, lo que evidencia una percepción mayormente positiva sobre la atención recibida. No obstante, el 22,4 % se distribuye entre posiciones neutrales y de desacuerdo, lo cual sugiere que, aunque la mayoría valora favorablemente el servicio, aún

existen deficiencias relacionadas con la atención, el seguimiento de casos o la empatía del personal, aspectos clave dentro de esta dimensión.

4.1.6 Presentación de la segunda variable

Tabla 6

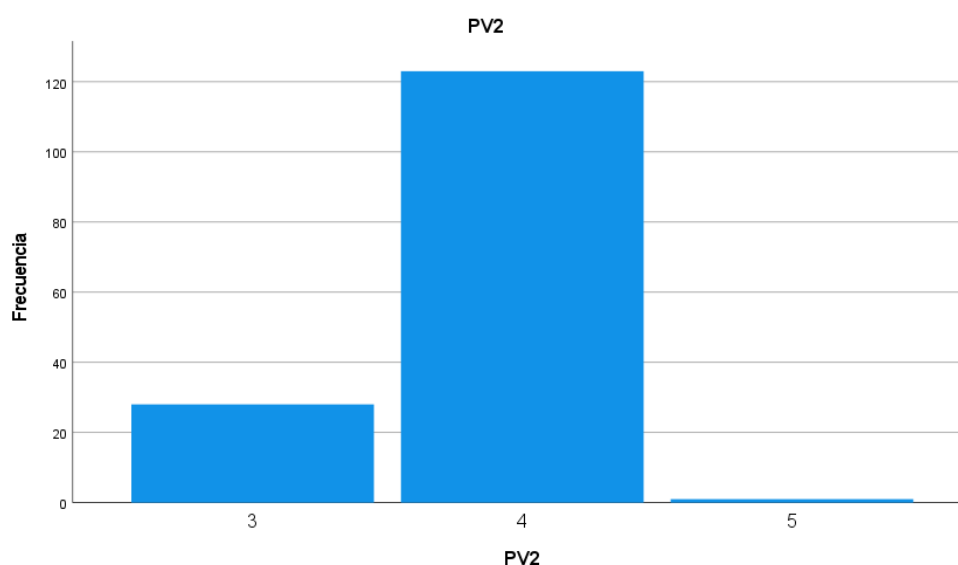
Presentación de la segunda variable

PV2					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	28	18,4	18,4	18,4
	4	123	80,9	80,9	99,3
	5	1	,7	,7	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 10

Representación porcentual de la segunda variable



Los resultados correspondientes a la variable acciones de amparo en temas de salud muestran que el 80,9 % de los encuestados se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 0,7 % “totalmente de acuerdo”, lo que evidencia una percepción ampliamente favorable respecto a la utilización y relevancia de estas acciones como mecanismo de protección de derechos



fundamentales en salud. Sin embargo, el 18,4 % mantiene una postura neutral, lo cual indica que, si bien las acciones de amparo son reconocidas como un recurso importante, no todos los usuarios perciben con claridad su impacto o efectividad, en concordancia con las dimensiones de frecuencia, motivos, impacto y resultados legales definidas en la operacionalización.

4.1.7 Presentación de la quinta dimensión

Tabla 7

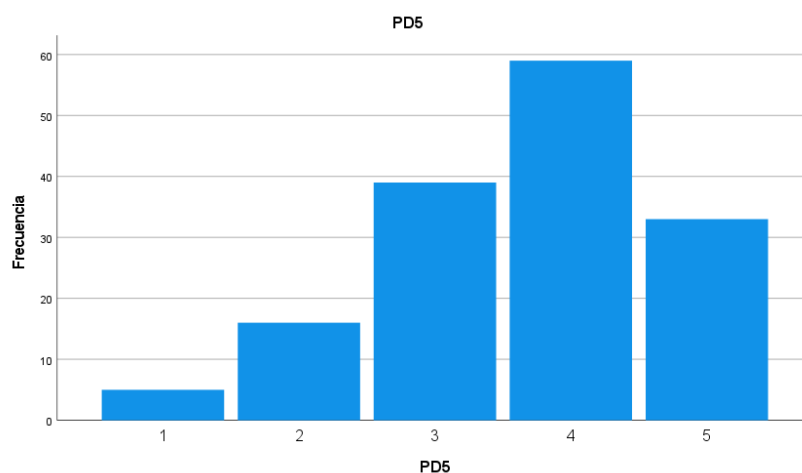
Presentación de la quinta dimensión

		PD5			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	5	3,3	3,3	3,3
	2	16	10,5	10,5	13,8
	3	39	25,7	25,7	39,5
	4	59	38,8	38,8	78,3
	5	33	21,7	21,7	100,0
Total		152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 11

Representación porcentual de la quinta dimensión



Los resultados evidencian que la frecuencia de presentación de acciones de amparo en temas de salud es percibida como moderada por la mayoría de los encuestados, dado que el 38,8 % se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 21,7 % “totalmente de acuerdo”, lo que sugiere que este mecanismo legal es utilizado de manera recurrente cuando se vulneran derechos relacionados con la salud. No obstante, un 25,7 % mantiene una postura neutral y un 13,8 %



manifiesta desacuerdo en distintos niveles, lo que indica que no todos los usuarios recurren con la misma regularidad a este recurso, posiblemente debido al desconocimiento, desconfianza o a la complejidad del procedimiento.

4.1.8 Presentación de la sexta dimensión

Tabla 8

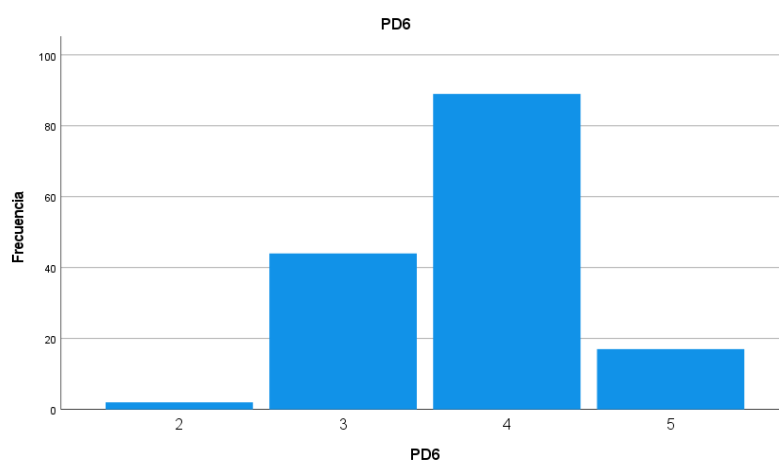
Presentación de la sexta dimensión

PD6					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2	2	1,3	1,3	1,3
	3	44	28,9	28,9	30,3
	4	89	58,6	58,6	88,8
	5	17	11,2	11,2	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 12

Representación porcentual de la sexta dimensión



En relación con los motivos que originan la presentación de acciones de amparo en temas de salud, se observa que el 58,6 % de los encuestados se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 11,2 % “totalmente de acuerdo”, lo que refleja que la mayoría reconoce la existencia de causas recurrentes que impulsan a interponer este tipo de acciones, tales como la vulneración del derecho a la atención médica o la negativa de prestaciones de salud. Sin embargo, un 28,9 % se mantiene neutral y un porcentaje mínimo expresa

desacuerdo, lo que sugiere que no todos los usuarios identifican claramente las razones legales que justifican la interposición de una acción de amparo.

4.1.9 Presentación de la séptima dimensión

Tabla 9

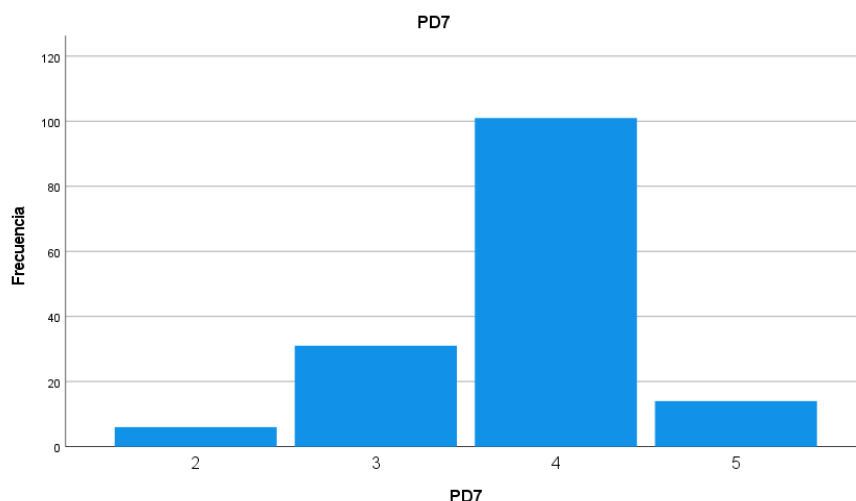
Presentación de la séptima dimensión

PD7					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2	6	3,9	3,9	3,9
	3	31	20,4	20,4	24,3
	4	101	66,4	66,4	90,8
	5	14	9,2	9,2	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 13

Representación porcentual de la séptima dimensión



Los resultados correspondientes al impacto de las acciones de amparo en la población muestran una percepción ampliamente positiva, ya que el 66,4 % de los encuestados se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 9,2 % “totalmente de acuerdo” respecto a su efectividad en la resolución de problemas



de salud. No obstante, un 20,4 % adopta una posición neutral y un 3,9 % manifiesta desacuerdo, lo que indica que, aunque las acciones de amparo son valoradas como un mecanismo relevante de protección de derechos, su impacto no es percibido de manera uniforme por toda la población usuaria.

4.1.10 Presentación de la octava dimensión

Tabla 10

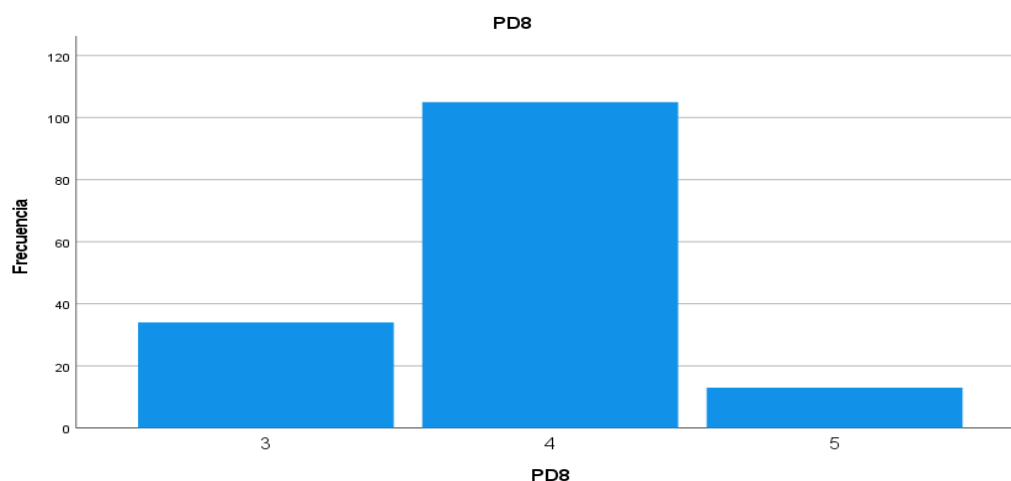
Presentación de la octava dimensión

PD8					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	3	34	22,4	22,4	22,4
	4	105	69,1	69,1	91,4
	5	13	8,6	8,6	100,0
	Total	152	100,0	100,0	

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 14

Representación porcentual de la séptima dimensión



En cuanto a los resultados legales de las acciones de amparo en temas de salud, se evidencia que el 69,1 % de los encuestados se encuentra “moderadamente de acuerdo” y el 8,6 % “totalmente de acuerdo”, lo que sugiere una percepción mayoritariamente favorable respecto a la resolución positiva de estos procesos. Sin embargo, el 22,4 % mantiene una postura neutral, lo cual indica que una parte de los usuarios no percibe con claridad la efectividad final de las acciones de amparo, posiblemente debido a la duración de los procesos o a la falta de información sobre los resultados judiciales.

4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

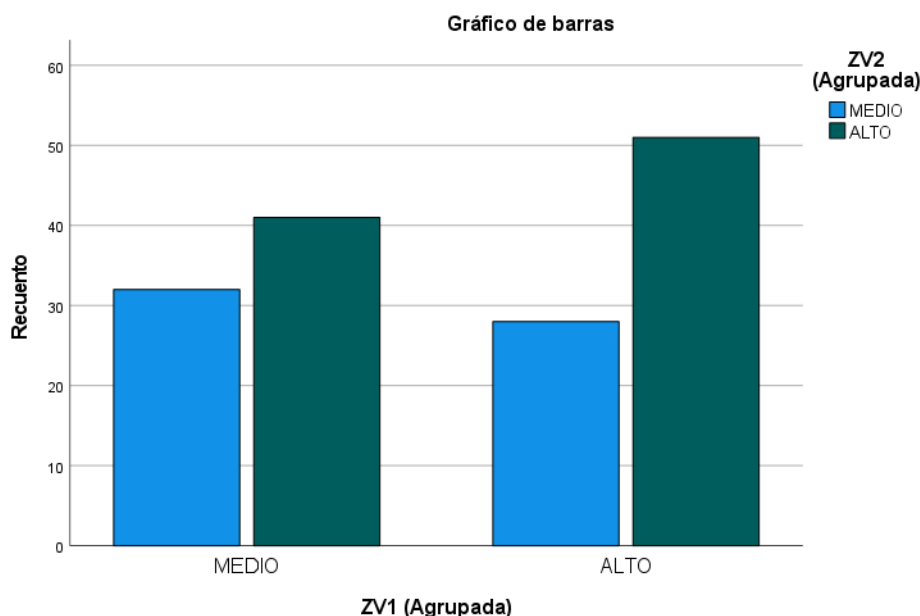
4.2.1 Análisis según objetivo general

Tabla 11
Según objetivo general

		ZV2 (Agrupada)		Total
		MEDIO	ALTO	
ZV1 (Agrupada)	MEDIO	32	41	73
	ALTO	28	51	79
Total		60	92	152

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 15
Barras según tabla cruzada general



Los resultados evidencian una relación directa entre el nivel de acceso a los servicios de defensoría legal gratuita (ZV1) y el nivel de acciones de amparo en temas de salud (ZV2), ya que se observa que de los encuestados con un nivel alto de acceso, 51 presentan un nivel alto de acciones de amparo, mientras que solo 28 se mantienen en un nivel medio. Asimismo, entre quienes perciben un acceso medio, predomina también el nivel alto de acciones de amparo (41



casos). Esto indica que un mayor acceso a los servicios de defensoría legal gratuita se asocia con una mayor utilización de las acciones de amparo como mecanismo de protección de derechos en salud, lo que confirma la relevancia institucional de dichos servicios en el ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

4.2.2 Análisis según el primer objetivo específico

Tabla 12

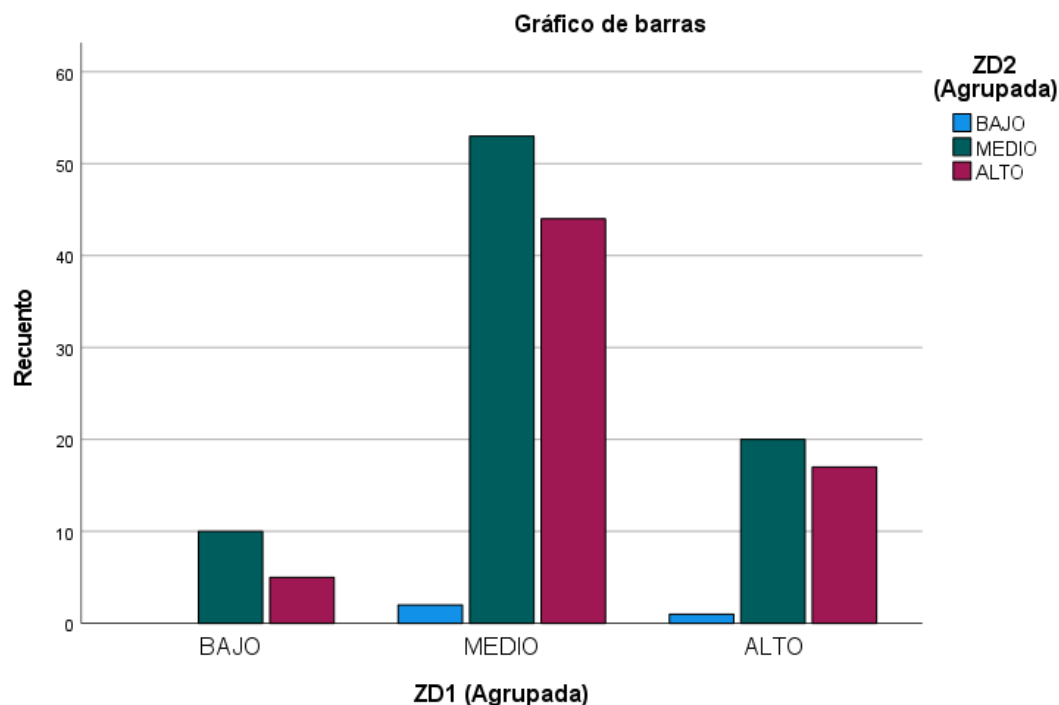
Según primer objetivo específico

		ZD2 (Agrupada)			Total
		BAJO	MEDIO	ALTO	
ZD1 (Agrupada)	BAJO	0	10	5	15
	MEDIO	2	53	44	99
	ALTO	1	20	17	38
Total		3	83	66	152

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 16

Segundo gráfico de barras según tabla cruzada



El análisis muestra que cuando la disponibilidad del servicio (ZD1) es percibida como media, la frecuencia de acciones de amparo (ZD2) se concentra



principalmente en niveles medios y altos, con 53 y 44 casos respectivamente, mientras que los niveles bajos son marginales. En el caso de una alta disponibilidad del servicio, se mantiene una tendencia similar, destacando 20 casos en nivel medio y 17 en nivel alto. Estos resultados indican que una mayor disponibilidad de los servicios de defensoría legal gratuita favorece la recurrencia de las acciones de amparo en temas de salud, evidenciando que la existencia efectiva del servicio es un factor clave para que los usuarios decidan iniciar procesos de defensa legal.

4.2.3 Análisis según el segundo objetivo específico

Tabla 13

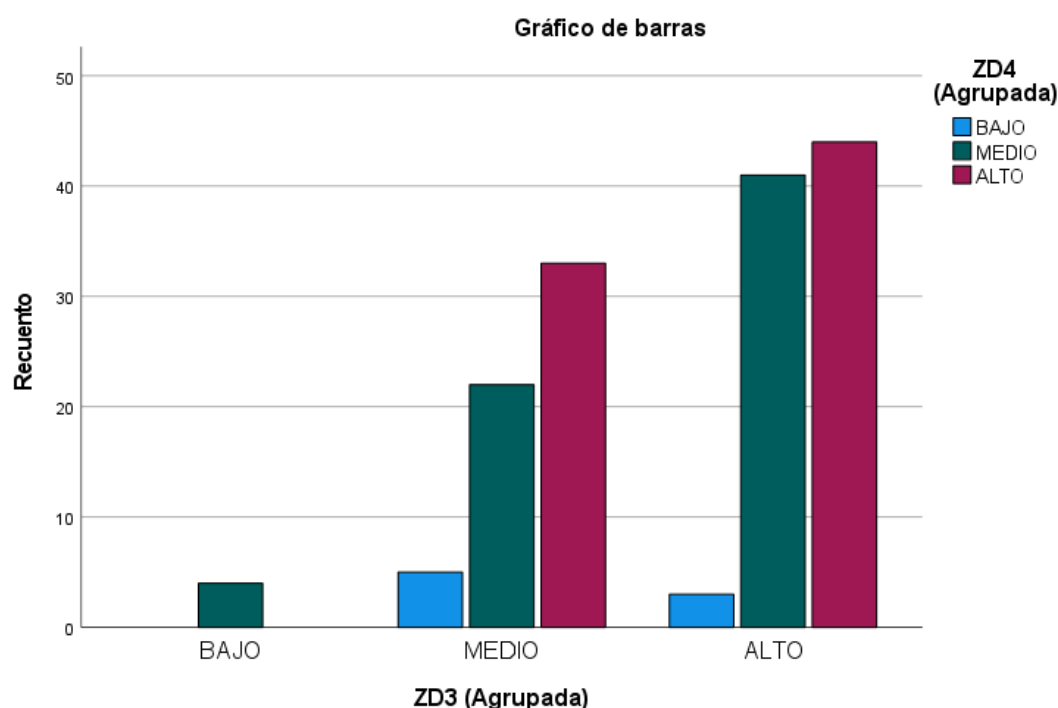
Según segundo objetivo específico

		ZD4 (Agrupada)			Total
		BAJO	MEDIO	ALTO	
ZD3 (Agrupada)	BAJO	0	4	0	4
	MEDIO	5	22	33	60
	ALTO	3	41	44	88
Total		8	67	77	152

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 17

Tercer gráfico de barras según tabla cruzada



Los resultados reflejan que a medida que aumenta el nivel de cobertura y accesibilidad del servicio (ZD3), también se incrementa la identificación de motivos claros para la presentación de acciones de amparo (ZD4), destacando 44 casos en nivel alto y 41 en nivel medio cuando ambas variables se ubican en



niveles altos. En contraste, los niveles bajos presentan una frecuencia mínima. Esto evidencia que cuando los servicios de defensoría legal son accesibles y alcanzan efectivamente a la población, los usuarios reconocen con mayor claridad las razones legales que justifican la interposición de acciones de amparo en temas de salud.

4.2.4 Análisis según el tercer objetivo específico

Tabla 14

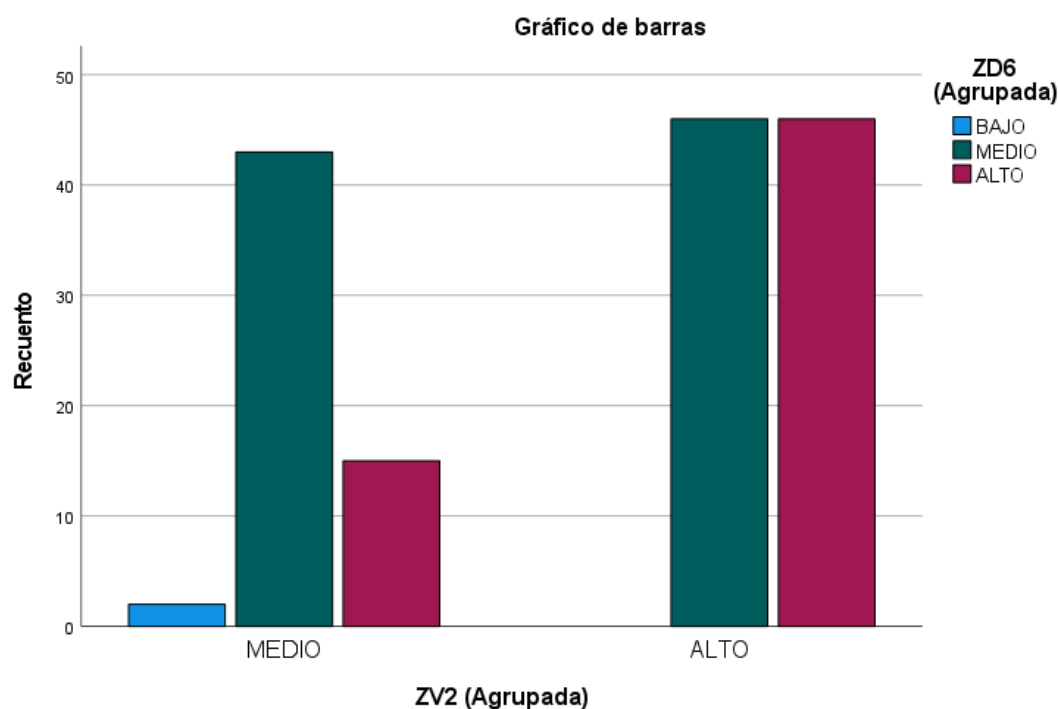
Tabla cruzada según tercer objetivo específico

		ZD6 (Agrupada)			Total
		BAJO	MEDIO	ALTO	
ZV2 (Agrupada)	MEDIO	2	43	15	60
	ALTO	0	46	46	92
Total		2	89	61	152

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 18

Cuarto gráfico de barras según tabla cruzada



El análisis de la tabla cruzada evidencia que tanto en el nivel medio como alto de conocimiento del servicio (ZV2), el impacto percibido de las acciones de amparo (ZD6) se concentra mayoritariamente en niveles medios y altos, con 43 y 46 casos respectivamente. No se registran casos de impacto bajo cuando el



conocimiento del servicio es alto, lo que demuestra que un mayor nivel de información sobre la defensoría legal gratuita se asocia con una percepción más positiva del impacto de las acciones de amparo en la resolución de problemas de salud, reforzando la importancia de la difusión y orientación legal a la población.

4.2.5 Análisis según el cuarto objetivo específico

Tabla 15

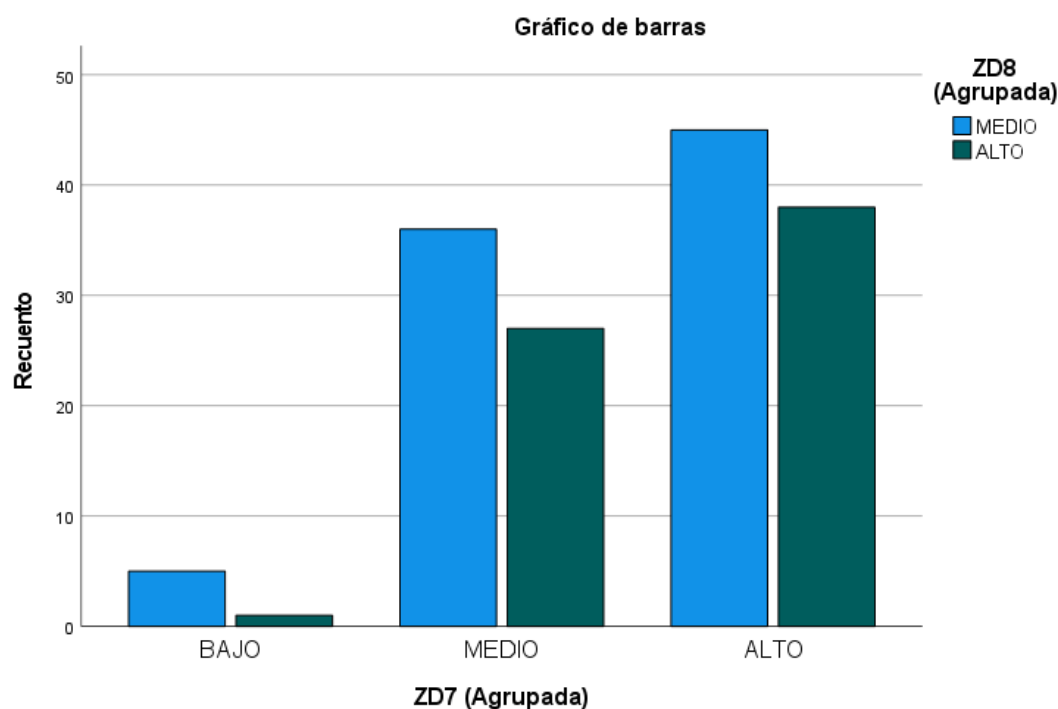
Tabla cruzada según cuarto objetivo específico

		ZD8 (Agrupada)		Total
		MEDIO	ALTO	
ZD7 (Agrupada)	BAJO	5	1	6
	MEDIO	36	27	63
	ALTO	45	38	83
Total		86	66	152

NOTA: Procesamiento en Spss

Figura 19

Quinto gráfico de barras según tabla cruzada



Los resultados muestran que cuando la calidad del servicio (ZD7) es percibida como alta, los resultados legales de las acciones de amparo (ZD8) se concentran principalmente en niveles medios y altos, con 45 y 38 casos respectivamente, mientras que los niveles bajos son poco representativos. De manera similar, una calidad media del servicio también se asocia con resultados



legales favorables. Esto evidencia que la calidad en la atención de la defensoría legal gratuita influye significativamente en la percepción de resultados positivos de las acciones de amparo, confirmando que no solo el acceso, sino también la eficiencia y el trato recibido, son determinantes en la efectividad del proceso legal.

4.3 Discusión de resultados

El presente trabajo tuvo como finalidad describir y explorar el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y las acciones de amparo en temas de salud en el Centro de Salud La Revolución, ubicado en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, durante el año 2024. En este contexto específico, se identificó una realidad concreta: el servicio de defensoría legal gratuita es escasamente utilizado por los usuarios del establecimiento de salud, a pesar de ser un mecanismo previsto constitucionalmente para proteger derechos fundamentales cuando estos han sido vulnerados.

Los resultados obtenidos a partir de los instrumentos aplicados muestran que una parte significativa de los ciudadanos atendidos en el Centro de Salud La Revolución desconoce completamente la existencia de servicios de defensoría legal gratuita, mientras que otro segmento sabe de su existencia, pero no comprende en qué consiste ni cómo puede acceder a él. Esta brecha de conocimiento impide que la población actúe de forma oportuna frente a vulneraciones del derecho a la salud, como negligencias, omisiones, retrasos en atención médica o negativa de servicios.

Asimismo, se evidencia que las acciones de amparo en temas de salud no son un recurso frecuente entre los usuarios, ya que la mayoría considera que estos procesos son "largos", "costosos" o simplemente "inaccesibles". Esta percepción errónea refleja una fractura entre el marco legal y la experiencia ciudadana real, lo que debilita la vigencia práctica del artículo 200 de la Constitución del Perú, que garantiza el amparo como mecanismo idóneo para proteger derechos fundamentales, incluidos el derecho a la salud, a la vida y a la integridad.

Además, los hallazgos muestran que el Centro de Salud La Revolución no cuenta con una articulación directa ni con personal que oriente a los usuarios respecto a las vías legales disponibles, lo que limita aún más el ejercicio efectivo de los derechos. Esta ausencia de acompañamiento institucional resulta especialmente crítica en contextos donde los pacientes pertenecen a sectores vulnerables, con escasa formación legal o con barreras lingüísticas y culturales.

En este marco, se debe reconocer que la defensoría legal gratuita, como servicio del Estado, no puede ser vista solo como un espacio de atención pasiva, sino como una herramienta activa de transformación social y empoderamiento jurídico. En otras palabras, no basta con que el servicio exista: debe estar cerca del ciudadano, entender su realidad, y acompañarlo en todo el proceso. El estudio demuestra que, en el caso del Centro de Salud La Revolución, esta articulación es prácticamente inexistente, lo que exige una intervención directa, estructurada y urgente.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se concluye que en el Centro de Salud La Revolución del distrito de San Miguel, no se cuenta con el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita, por lo que es poco articulado con las acciones de amparo en temas de salud. La mayoría de ciudadanos no conocen los mecanismos legales justamente por la falta de dicho servicio, tampoco reciben orientación adecuada y enfrenta barreras institucionales que limitan su capacidad de actuar frente a la vulneración de su derecho a la salud, y recurrir a otro distrito usualmente genera que desistan de interponer acciones jurídicas. La defensoría legal no se encuentra visiblemente presente ni articulada con el sector salud, lo que impide una activación efectiva del amparo como recurso de protección inmediata.

SEGUNDA.- Los resultados muestran que el nivel de conocimiento de la población respecto al acceso a los servicio de defensoría legal gratuita es bajo, esto a consecuencia de que no se cuenta con ello en el distrito en que viven y recurrir a otro genera costos y desinformación notable. Una mayoría significativa no sabe qué instituciones lo brindan o que distritos si lo tienen, tampoco conocen cómo acceder a ellas ni qué derechos puede exigir a través de este servicio. Esta falta de información genera una percepción de lejanía o inaccesibilidad, lo que impide que el ciudadano vea en la defensoría un canal real de protección jurídica ante vulneraciones en salud.

TERCERA.- Se concluye que no se da una orientación jurídica brindada por los servicios de defensoría, pues un distrito no puede hablar de un tema

o hacer de conocimiento de un servicio con el que no se cuenta, ello genera una desorientación notable y falta de conocimiento. Los ciudadanos que recibieron algún tipo de orientación de otros distritos indican que no comprendieron adecuadamente el proceso del amparo ni recibieron acompañamiento para su tramitación. Esta falta de instauración del servicio gratuito evidencia una debilidad institucional en la calidad del servicio legal, tanto en términos pedagógicos como procedimentales.

CUARTA.- Se identificó que muy pocos ciudadanos han iniciado o participado en una acción de amparo por temas de salud, y los que lo hicieron enfrentaron trabas, demoras y desinformación en base a que este procedimiento se realizaba en un distrito distinto al de San Miguel, porque no se cuenta con ello, lo cual genera problemas para ejercer sus derechos. Esta baja recurrencia se debe a la falta de asesoría especializada, al miedo al proceso judicial, a la falta de confianza en los resultados, la distancia y costos económicos. El amparo, siendo un derecho constitucional, sigue siendo una figura distante para la población de San Miguel.

QUINTA .- La percepción general es que el sistema legal de San Miguel no ofrece respuestas rápidas ni eficaces ante vulneraciones al derecho a la salud, especialmente si no se cuenta con un abogado particular. La defensoría pública no aparece como un actor visible o confiable, ya que no se tiene el servicio de defensoría legal gratuita. Esto refuerza la necesidad de repensar el rol del Estado en la garantía de derechos



sociales, particularmente en contextos donde la población es vulnerable y el acceso a justicia se vuelve desigual.

RECOMENDACIONES

- PRIMERA.-** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con el Ministerio de Salud y los gobiernos locales, debe implementar una estrategia interinstitucional para acercar los servicios de defensoría legal gratuita a los establecimientos de salud, priorizando zonas rurales y periféricas como San Miguel. Esta articulación permitiría atender vulneraciones graves con inmediatez jurídica, evitando daños irreparables a los derechos de los pacientes.
- SEGUNDA.-** Diseñar y ejecutar campañas informativas permanentes en centros de salud, plazas, ferias y radios locales para difundir qué es la defensoría legal gratuita, cómo acceder a ella y qué derechos se pueden proteger, utilizando lenguaje sencillo y accesible para todos los niveles educativos.
- TERCERA.-** Capacitar al personal de defensoría legal y de salud en herramientas de comunicación jurídica clara, y establecer protocolos de atención inmediata para ciudadanos que acuden con quejas o situaciones críticas de salud, de manera que la orientación sea útil, precisa y conduzca a una acción efectiva.
- CUARTA.-** Implementar una oficina de defensoría legal dentro del Centro de Salud La Revolución o en sus inmediaciones, que brinde asesoría especializada en acciones de amparo en salud, con el fin de facilitar la interposición de demandas cuando se identifiquen vulneraciones de derechos.



QUINTA.- El Estado debe reforzar el enfoque de derechos en los servicios públicos, promoviendo un sistema legal más accesible, con plazos breves, resoluciones motivadas y mecanismos de rendición de cuentas, que demuestren que el amparo puede ser un instrumento efectivo y confiable para la defensa del derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias Gonzáles, J. L. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*.

ENFOQUES CONSULTING EIRL.

Barrantes Sacachipana, H. G. (2024). *Calidad de sentencias de primera*

instancia sobre acción de amparo, expediente N° 06616-2019-0-1801-

JR-DC-04, del Distrito Judicial de Lima. Universidad Señor de Sipán,

Pimentel.

[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12805/Barr](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12805/Barrantes%20Sacachipana%2C%20Hilario%20Gumersindo.pdf)

[antes%20Sacachipana%2C%20Hilario%20Gumersindo.pdf](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/12805/Barrantes%20Sacachipana%2C%20Hilario%20Gumersindo.pdf)

Bernal Torres, C. A. (2016). *Metodología de la investigación* (4ta ed.).

Colombia: Pearson.

Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la investigación. Para administración,*

economía, humanidades y ciencias sociales. (2da ed.). Pearson

Educación.

Campos Montejo, R., & Acosta Toraya, A. E. (2024). Efectividad del derecho

humano a la salud a través del juicio de amparo. *Horizonte sanitario,*

23(1), 189-202. <https://doi.org/10.19136/hs.a23n1.5665>

Carbajal Cruzado, J. G. (2020). *La defensa pública y la indefensión del delito*

de feminicidio en los juzgados de Lima Sur 2020. Universidad Autónoma

del Perú, Lima.

[https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1398](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1398/Carbajal%20Cruzado%2C%20Juan%20Grabiell.pdf)

[/Carbajal%20Cruzado%2C%20Juan%20Grabiell.pdf](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1398/Carbajal%20Cruzado%2C%20Juan%20Grabiell.pdf)

Carrillo Berdejo, J. C. (2023). Análisis jurídico frente a la garantía constitucional

del derecho a la salud en Barranquilla (Colombia). *Erg@ omnes*, 15(1),

1-33.

<https://revistas.uninunez.edu.co/index.php/ergaomnes/article/view/2325>

Copa Coari, D. (2024). *Barreras de acceso a la justicia y la vulneración de los derechos fundamentales de los pobladores, Juliaca 2022*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca.

<https://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/2837>

Cotrado Ilaquita, R. (2024). *Las limitaciones del derecho de defensa en la interposición del recurso de casación en procesos civiles en la Sede Judicial de Juliaca, 2024*. Universidad Privada San Carlos, Puno.

<http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/1089>

Defensoría del Pueblo. (2006). *Propuestas básicas de la Defensoría del Pueblo para la reforma de la justicia en el Perú: Generando consensos sobre qué se debe reformar, quiénes se encargarán de hacerlo y cómo lo harán*. Informe Defensorial.

Defensoría del Pueblo. (2015). *Estudio del proceso de amparo en el Distrito Judicial de Lima: fortaleciendo la justicia constitucional*. Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (7 de Febrero de 2020). *Presentamos una acción de amparo en defensa del derecho de Ana Estrada a tener una muerte digna*. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-presento-hoy-una-accion-de-amparo-en-defensa-del-derecho-de-ana-estrada-atener-una-muerte-digna/>

Dill'Erva, I. F. (15 de Enero de 2021). Las sedes de la defensa pública están distribuidas en 34 direcciones distritales en todo el país.

<https://www.elperuano.pe/noticia/113517-la-defensa-publica>

El Congreso de la República. (2009, 14, Mayo). *Ley del servicio de defensa pública LEY N° 29360*.

<https://spij.minjus.gob.pe/Normas/textos/140509T.pdf>

El Peruano. (14 de Mayo de 2009, 14, Mayo). *Normal Legales*.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29360.pdf>

Feria Avila, H., Blanco Gómez, M. R., & Valledor Estevill, R. F. (2019). *La dimensión metodológica del diseño de la investigación científica*. Editorial Académica Universitaria (Edacun).

Fonseca Hidalgo, C. I. (2020). *La prueba en el proceso de amparo en materia de otorgación de pensión por enfermedad profesional a partir del precedente vinculante FLORES CALLO STC N°00799-2014-PA*.

Universidad Autónoma del Perú, Lima.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1073>

Gob.pe. (18 de Diciembre de 2021). *Convenio con MINJUSDH: Personas con discapacidad y sus familiares podrán acceder a los servicios de asesoría y patrocinio legal gratuito*.

<https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/573014-convenio-con-minjusdh-personas-con-discapacidad-y-sus-familiares-podran-acceder-a-los-servicios-de-asesoria-y-patrocinio-legal-gratuito>

Hadi Mohamed, M. M., Martel Carranza, C. P., Huayta Meza, F. T., Rojas León, C. R., & Arias Gonzáles, J. L. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.

<https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>



Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014).

Metodología de la Investigación (6ta ed.). INTERAMERICANA EDITORES.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010).

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (5ta ed.). The McGraw-Hill.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la*

investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (1ra ed.).

McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES.

Huaccho Trujillo, P. A. (2021). *Eficacia del amparo contra amparo por*

vulneración del debido proceso en el tribunal constitucional 2016-2018.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho.

Iribarren Gonzales, R. (2024). *Proceso de amparo como mecanismo*

constitucional de defensa del derecho al medio ambiente saludable

(Lima 2022). Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión,

Huacho . <http://hdl.handle.net/20.500.14067/9992>

Ito Mamani, J. D., & Condori Quispe, R. E. (2024). *Omisión a la asistencia*

familiar y garantías constitucionales en el Distrito Judicial de Puno, 2023.

Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.

<https://hdl.handle.net/20.500.12819/2994>

Jesus Baldeon, D. E. (2023). *Nivel de atención de la defensa pública y grado*

de satisfacción de los usuarios en tiempos de pandemia en el

departamento de Junín, 2022. Universidad Continental, Huancayo.

<https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12446/2/IV>

[_PG_MGP_TE_Jesus_Baldeon_2023.pdf](#)

La Rosa Calle, J. (2009). El acceso a la justicia como condición para una.

Derecho PUCP, 65, 115.

Laura Arce, K. A., & Munaico Lopez, A. D. (2024). *Protección constitucional*

frente al despido en el caso de las mujeres en estado de gestación (Exp.

N.° 00677-2016-PA/TC). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas,

Lima. <http://hdl.handle.net/10757/671725>

López Castro, F. C., & Arenas Estela, S. (2020). *Gestión de la Calidad de*

Servicio del Sector Público, y su Incidencia en la Satisfacción de los

Usuarios de los Centros de Asistencia Legal Gratuita de la Dirección

General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Lima 2020.

Universidad San Martín de Porres, Lima.

<https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6595/lop>

[ez_cfc-arenas_es.pdf](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6595/lop)

LP- La Pasión por el Derecho. (9 de Abril de 2021). *Amparo: características,*

derechos protegidos, tipos y procedimiento. [https://lpderecho.pe/amparo-](https://lpderecho.pe/amparo-caracteristicas-derechos-protegidos-tipos-procedimiento)

[caracteristicas-derechos-protegidos-tipos-procedimiento](https://lpderecho.pe/amparo-caracteristicas-derechos-protegidos-tipos-procedimiento)

Martínez Coral, C. (20 de Mayo de 2019). *Esperanza de justicia para miles de*

víctimas de esterilizaciones forzadas en Perú.

[https://elpais.com/america/2024-05-21/esperanza-de-justicia-para-miles-](https://elpais.com/america/2024-05-21/esperanza-de-justicia-para-miles-de-victimas-de-esterilizaciones-forzadas-en-peru.html)

[de-victimas-de-esterilizaciones-forzadas-en-peru.html](https://elpais.com/america/2024-05-21/esperanza-de-justicia-para-miles-de-victimas-de-esterilizaciones-forzadas-en-peru.html)

Méndez Herrera, P. N. (2022). *La gratuidad como mecanismo para garantizar*

el derecho de acceso a la justicia en el sistema arbitral ecuatoriano.

Quito. <http://hdl.handle.net/10644/8482>

Muñoz Rodríguez, J. H. (2022). *Resultados del instituto federal de defensoría*

pública en la agencia del ministerio público de la federación en San Juan

del río, Querétaro, desde la implementación del nuevo sistema penal a la fecha. Universidad Autónoma De Querétaro, Querétaro. <http://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/3790>

Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (4ta ed.). Ediciones de la U.

Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Trujillo Román, I. R., Romero Delgado, H. E., Medina Bárcena, W., & Novoa Ramírez, E. (2023). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (6ta ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

Ortiz-Midolo Arbaiza, G. M., & Ortiz Cuba, V. M. (2024). *Gobierno electrónico y la calidad de servicio en la Defensa Pública, Lima, 2021.* Universidad Privada San Juan Bautista, Lima.
<https://hdl.handle.net/20.500.14308/5891>

Perú, T. C. (2022). *Derecho a la Salud*. Tribunal Constitucional del Perú.

Quecara Sumari, C. S. (2021). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre delito contra la libertad sexual - violación sexual de menor de edad; expediente N° 01796-2014-3-2111-JR-PE-03; distrito judicial de Puno - Lima, 2021.* Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/24751>

Quiroz Angulo, C. J. (2022). El derecho a la salud en el Perú: cambio de paradigmas a partir de la emergencia sanitaria covid-19. *FitoVida*, 1(2), 13-23. <https://doi.org/10.56275/fitovida.v1i2.10>

Quispe Arones, Y. D. (2023). *Caracterización de la infracción al derecho de defensa y la intimidad en la jurisprudencia constitucional: expediente N°*



- 03485-2012-PA/TC; Perú. 2021. Universidad Católica de los Ángeles
Chimbote, Chimbote. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/33001>
- Quispe Arones, Y. D. (2024). *Implicancias de los votos de los magistrados del tribunal constitucional respecto a la infracción al derecho de defensa y la intimidad; en la jurisprudencia constitucional: expediente N° 03485-2012-PA/TC, Perú*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/36248>
- Ríos Ramírez, R. R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción* (1ra ed.). Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Román Zavaleta, E. (2024). Notas sobre la defensa legal del genocida Tigre Toño y su pandilla. *Iuris Tantum*, 38(39), 103-129. <https://doi.org/10.36105/iut.2024n39.04>
- Romero Urréa, H., Real Cotto, J. J., Ordoñez Sánchez, J. L., Gavino Díaz, G. E., & Saldarriaga, G. (2021). *Metodología de la investigación 1ra Ed.* Edicumbre Editorial Corporativa.
- Ruiz Huaraz, C. B., & Valenzuela Ramos, M. R. (2022). *Metodología de la investigación* (1ra ed. ed.). Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo. Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
- Saucedo Nuñez, K. M. (2024). *La etapa probatoria en el proceso constitucional de amparo en protección de la defensa de los derechos fundamentales*. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/14227>
- Suarez Rodríguez, M. E. (2023). *La política pública de salud y la vulneración de los derechos fundamentales en Lima Sur 2021*. Universidad Autónoma



del Perú, Lima.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2313/Suarez%20Rodriguez%2C%20Mariella%20Evelyn.pdf>

Vargas Rodríguez, P. J. (2024). *La asistencia jurídica gratuita. Un estudio de derecho comparado entre Ecuador y España*. Universidad de Córdoba, Córdoba. <http://hdl.handle.net/10396/28522>

Villanueva Oruna, A. F. (2022). *Proceso constitucional de amparo como vía idónea para tutelar el derecho a la salud y el derecho al medio ambiente en La Oroya y afectación del principio de corrección por parte del Tribunal Constitucional*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/22947>



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Dimensiones	Indicadores	Método
¿Cómo se presenta el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y las acciones de amparo en temas de salud en el Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, provincia de San Román, durante el año 2024?	Explorar y describir el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita y el uso de las acciones de amparo en temas de salud en el Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, provincia de San Román, durante el año 2024.	No se cuenta con el acceso a los servicios de defensoría legal gratuita en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, durante el año 2024, pero si hacen uso significativo de las acciones de amparo en temas de salud.	Acceso a servicios de defensoría legal gratuita	Disponibilidad de servicios	- Cantidad de oficinas de defensoría legal gratuita en el distrito.	Método: hipotético deductivo Enfoque: Cuantitativo Nivel: Exploratoria - descriptivo Diseño: No experimental Tipo: Básica Población: 46,557 usuarios Muestra: 381 usuarios Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
				Cobertura y accesibilidad	- Grado de acceso de la población a los servicios de defensoría legal gratuita.	
				Conocimiento de los servicios	- Nivel de información que tiene la población sobre la existencia y funciones de estos servicios.	
				Calidad del servicio	- Opinión de los usuarios sobre la atención brindada.	
Problemas específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas				
¿Cuál es el nivel de acceso a los servicios de defensoría legal gratuita de los usuarios del Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, durante el año 2024?	Describir el nivel de acceso a los servicios de defensoría legal gratuita de los usuarios del Centro de Salud La Revolución, distrito de San Miguel, durante el año 2024.	No se cuenta con un acceso a los servicios de defensoría legal gratuita de los usuarios del distrito de San Miguel, durante el año 2024., pero si se tiene un nivel significativo en otros distritos.				



¿Cuál es el nivel de conocimiento y la percepción de calidad que tienen los usuarios del Centro de Salud La Revolución sobre los servicios de defensoría legal gratuita en el distrito de San Miguel, 2024?	Identificar el nivel de conocimiento y la percepción de calidad que tienen los usuarios del Centro de Salud La Revolución sobre los servicios de defensoría legal gratuita en temas de salud, 2024.	No se cuenta con un nivel de conocimiento sobre los servicios de defensoría legal gratuita en temas de salud, 2024. pero la percepción de calidad que tienen los usuarios de dicho servicio en otros distritos es significativa.	Acciones de amparo presentadas en temas de salud			
¿Con qué frecuencia y por qué motivos los usuarios del Centro de Salud La Revolución recurren a las acciones de amparo en temas de salud durante el año 2024?	Describir la frecuencia y los principales motivos por los cuales los usuarios del Centro de Salud La Revolución recurren a las acciones de amparo en temas de salud durante el año 2024.	No se tiene una frecuencia de recurrir a los servicios de defensoría legal gratuita en temas de salud en el distrito de San Miguel, por no contar con ello, pero si se conocen los principales motivos por los cuales los usuarios del Centro de Salud recurren a las acciones de amparo en temas de salud en otros distritos.		Frecuencia de presentación	- Número de acciones de amparo presentadas anualmente.	
				Motivos de las presentaciones	- Razones más comunes por las que se interponen acciones de amparo en temas de salud.	
				Impacto en la población	- Percepción de los usuarios sobre la efectividad de las acciones de amparo en la resolución de problemas de salud.	
¿Cómo perciben los usuarios del Centro de Salud La Revolución el impacto y los resultados de las acciones de amparo en la protección del derecho a la salud durante el año 2024?	Analizar la percepción de los usuarios del Centro de Salud La Revolución sobre los resultados e impacto de las acciones de amparo en la protección del derecho a la salud durante el año 2024.	La percepción de los usuarios del Centro de Salud La Revolución sobre los resultados e impacto de las acciones de amparo en la protección del derecho a la salud durante el año 2024, es negativo, porque no se cuenta con un servicio gratuito en el distrito de San Miguel.		Resultados legales	- Porcentaje de acciones de amparo resueltas favorablemente.	

Anexo 2. Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala
Acceso a servicios de defensoría legal gratuita	Disponibilidad de servicios	- Cantidad de oficinas de defensoría legal gratuita en el distrito.	Ordinal, tipo Likert: 1: Totalmente en desacuerdo 2: Moderadamente en desacuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4: Moderadamente de acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
	Cobertura y accesibilidad	- Grado de acceso de la población a los servicios de defensoría legal gratuita.	
	Conocimiento de los servicios	- Nivel de información que tiene la población sobre la existencia y funciones de estos servicios.	
	Calidad del servicio	- Opinión de los usuarios sobre la atención brindada.	
Acciones de amparo presentadas en temas de salud	Frecuencia de presentación	- Número de acciones de amparo presentadas anualmente.	
	Motivos de las presentaciones	- Razones más comunes por las que se interponen acciones de amparo en temas de salud.	
	Impacto en la población	- Percepción de los usuarios sobre la efectividad de las acciones de amparo en la resolución de problemas de salud.	
	Resultados legales	- Porcentaje de acciones de amparo resueltas favorablemente.	

Anexo 3. Instrumentos

N°	Ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
Sección 1: Acceso a servicios de defensoría legal gratuita						
1	Considero que tengo acceso a los servicios de defensoría legal gratuita cuando los necesito.					
2	Los servicios de defensoría legal gratuita son accesibles para toda la población.					
3	La población está informada sobre la existencia de los servicios de defensoría legal gratuita.					
4	Las oficinas de defensoría legal están ubicadas en lugares estratégicos y de fácil acceso.					
5	Los horarios de atención de las defensorías legales gratuitas son adecuados para la población.					
6	La calidad de atención de los servicios de defensoría legal gratuita es satisfactoria.					
7	El personal de defensoría legal gratuita está capacitado para atender casos relacionados con la salud.					
8	Los usuarios reciben información clara sobre el procedimiento para presentar una acción de amparo.					
Sección 2: Acciones de amparo presentadas en temas de salud						
9	Percibo que en los últimos años ha aumentado la presentación de acciones de amparo en temas de salud.					
10	Las acciones de amparo en temas de salud son una herramienta efectiva para resolver problemas de acceso a la atención médica.					
11	La población está al tanto de sus derechos relacionados con la salud.					
12	Las personas recurren a las acciones de amparo debido a la falta de respuesta del sistema de salud.					
13	Las defensorías legales gratuitas fomentan la presentación de acciones de amparo en temas de salud.					
14	Los motivos más comunes de las acciones de amparo están relacionados con la falta de medicamentos.					
15	El incremento en las acciones de amparo ha generado mejoras en el acceso a la salud en el distrito de San Miguel.					
Sección 3: Resultados de las acciones de amparo						
16	Percibo que las acciones de amparo en temas de salud suelen tener resultados favorables.					



17	Las acciones de amparo generan cambios positivos en las políticas de salud locales.					
18	Los resultados de las acciones de amparo son comunicados de manera efectiva a los usuarios.					
19	La población percibe las acciones de amparo como una herramienta efectiva para garantizar el derecho a la salud.					
20	Las defensorías legales realizan un seguimiento adecuado de los resultados de las acciones de amparo.					
Sección 4: Percepción de la población sobre los servicios legales gratuitos						
21	La población confía en los servicios de defensoría legal gratuita.					
22	Los servicios de defensoría legal gratuita han mejorado el acceso a la justicia en temas de salud.					
23	Es necesario ampliar los servicios de defensoría legal gratuita en el distrito.					
24	Los usuarios de los servicios legales gratuitos tienen una experiencia positiva al presentar acciones de amparo.					
25	Las defensorías legales deberían incluir más recursos para atender a toda la población.					

Anexo 4. Validez de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: NIETO PORTOCARRERO WALTER MARCELO
2. Cargo e institución donde labora: PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JACON
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
4. Autor del instrumento: FREDY EVER MAMANI PUMA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				80%	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local				80%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				80%	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				80%	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				80%	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio				80%	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				80%	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				80%	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				80%	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80%

Lugar y fecha: Juliaca, 14 Agosto 2025



Firma del experto

DNI N°: Cel.:

DR. WALTER M. NIETO PORTOCARRERO



Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: QUISEPÉ ZAPANA JAVIER ROMULO
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
4. Autor del instrumento: FREDY EVER MAMANI PUMA

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				80%	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local				80%	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				80%	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				80%	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				80%	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio				80%	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				80%	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				80%	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				80%	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

Favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80%

Lugar y fecha: Juliaca, 14 AGOSTO 2025

Firma del experto

DNI N°: Cel.:



Anexo 5. Matriz de datos

Datos:

	P V 1	P D 1	P D 2	P D 3	P D 4	P D 5	P D 6	P D 7	P D 8	XX XX	Z V 1	Z D 1	Z D 2	Z D 3	Z D 4	Z D 5	Z D 6	Z D 7	Z D 8	Z V 1	Z D 1	Z D 2	Z D 3	Z D 4	Z D 5	Z D 6	Z D 7	Z D 8			
1	4	5	4	5	4	4	5	3	4	4	33	5	12	9	7	43	5	9	13	16	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	
2	4	3	3	5	4	4	5	3	4	4	29	3	9	9	8	39	5	8	11	15	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	
3	4	4	5	4	3	4	4	3	4	4	31	4	14	7	6	43	4	10	12	17	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	
4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	33	4	12	9	8	45	4	11	14	16	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	
5	3	5	3	4	2	3	3	4	4	3	25	5	9	7	4	38	3	11	13	13	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	
6	4	4	5	3	5	4	4	4	4	3	33	4	15	5	9	41	4	11	13	13	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	
7	3	5	3	3	2	4	2	5	4	4	22	5	9	5	3	44	2	15	11	16	2	3	2	2	1	3	1	3	2	3	
8	4	4	4	5	4	4	4	4	5	3	33	4	12	9	8	43	4	11	15	13	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	
9	3	3	3	4	4	3	2	4	4	3	27	3	9	8	7	37	2	11	13	11	2	2	2	3	2	2	1	2	3	2	
10	3	3	3	3	2	4	3	4	3	4	21	3	9	5	4	40	3	12	8	17	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3	
11	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	30	4	12	6	8	44	4	11	13	16	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	
12	4	4	3	3	4	4	5	4	4	3	28	4	10	6	8	39	5	11	13	10	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	
13	4	5	4	4	4	3	5	4	2	4	33	5	13	7	8	38	5	12	7	14	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	
14	4	3	5	5	5	4	5	4	4	3	35	3	14	9	9	42	5	13	12	12	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	
15	3	4	3	4	3	5	4	5	5	4	27	4	10	8	5	50	4	14	15	17	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3
16	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	33	4	12	8	9	39	4	12	11	12	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	
17	3	2	3	5	3	4	3	5	3	4	26	2	9	9	6	42	3	14	10	15	2	1	2	3	2	2	3	2	3	2	2
18	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	27	4	10	5	8	39	4	9	10	16	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3
19	4	3	4	5	5	4	4	4	4	4	32	3	11	9	9	44	4	11	12	17	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
20	4	2	4	4	5	4	4	4	4	4	31	2	12	7	10	45	4	11	13	17	3	1	3	2	3	3	2	2	3	3	3
21	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	29	4	11	8	6	43	4	11	14	14	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2
22	4	5	3	4	4	4	3	5	4	5	30	5	10	8	7	47	3	14	12	18	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3
23	4	4	4	3	3	4	4	4	3	4	28	4	13	6	6	43	4	13	10	16	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3
24	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	31	4	13	7	7	45	4	11	12	18	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3
25	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	32	3	12	8	9	42	4	12	11	15	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	2
26	4	5	3	4	3	4	5	4	4	4	28	5	9	8	6	46	5	12	12	17	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3
27	4	5	3	5	5	4	5	4	4	3	33	5	10	9	9	42	5	12	12	13	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2
28	4	4	3	4	4	4	5	3	4	3	29	4	10	7	8	40	5	10	12	13	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3
29	4	5	3	5	5	4	5	3	4	4	34	5	10	10	9	43	5	10	13	15	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3
30	4	4	4	5	3	4	5	4	3	3	29	4	11	9	5	39	5	11	10	13	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3
31	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4	34	4	12	9	9	43	3	11	12	17	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3
32	4	4	4	4	5	4	5	3	4	4	34	4	12	8	10	43	5	10	11	17	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2
33	4	4	2	5	4	3	5	3	3	3	28	4	7	9	8	35	5	9	8	13	2	2	1	3	3	2	3	2	2	2	2
34	4	5	5	4	4	4	5	3	4	4	35	5	14	8	8	41	5	9	12	15	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3
35	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	28	4	11	5	8	45	4	11	15	15	2	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3
36	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	29	3	10	8	8	43	4	12	11	16	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2
37	4	3	3	4	5	4	4	4	4	4	30	3	10	8	9	43	4	12	13	14	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
38	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	31	3	13	7	8	43	5	11	11	16	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2
39	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	30	3	12	8	7	45	5	11	13	16	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3
40	3	2	4	3	4	4	3	5	4	4	27	2	11	6	8	45	3	15	12	15	2	1	2	2	3	3	2	2	3	3	3
41	4	5	5	5	3	4	3	3	4	4	35	5	14	10	6	39	3	10	11	15	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
42	4	4	4	3	5	4	4	5	5	4	30	4	11	6	9	48	4	14	14	16	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3
43	4	4	4	5	4	4	5	4	5	3	31	4	11	9	7	44	5	11	15	13	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3
44	4	5	4	5	4	3	2	4	4	3	32	5	11	9	7	37	2	11	12	12	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3
45	4	4	4	4	5	3	5	3	3	3	32	4	11	8	9	37	5	9	10	13	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2
46	4	4	3	4	5	4	5	5	3	4	31	4	10	8	9	43	5	14	10	14	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2
47	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	30	4	10	8	8	43	3	11	12	17	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
48	4	3	4	4	5	4	3	5	4	3	33	3	13	8	9	43	3	14	13	13	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3
49	4	5	4	3	4	4	3	4	4	4	31	5	13	7	6	39	4	9	12	14	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	3
50	4	5	4	4	4	4	5	5	4	4	34	5	13	8	8	46	5	14	11	16	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2
51	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	28	3	13	7	5	42	3	13	11	15	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2
52	4	3	3	4	4	3	4	4	2	4	28	3	10	7	8	36	4	12	6	14	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	2
53	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	28	3	12	7	6	37	4	11	9	13	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2
54	4	4	3	4	4	4	2	4	2	5	29	4	10	8	7	39	2	11	7	19	2	2	2	2	3	2	2	1	2	1	2
55	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	31	4	12	8	7	39	4	10	11	14	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2
56	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	24	3	8	5	8	40	3	10	10	17	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3
57	4	3	3	5	5	4	3	4	5	3	30	3	9	9	9	40	3	11	14	12	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2
58	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	29	4	11	6	8	46	4	11	13	18	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3
59	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	25	3	10	7	5	42	4	10	13												



82	3	4	3	3	4	3	4	4	2	4	27	4	9	6	8	37	4	12	7	14	2	2	2	2	3	2	2	3	1	2	
83	4	4	4	5	4	4	3	3	4	4	33	4	13	9	7	40	3	10	12	15	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	
84	4	2	3	4	4	4	4	4	3	3	28	2	10	8	8	39	4	12	10	13	2	1	2	3	3	2	2	3	2	2	
85	4	2	4	5	2	4	4	3	4	5	28	2	13	9	4	43	4	10	11	18	2	1	3	3	1	3	2	2	2	3	
86	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	23	3	9	5	6	36	3	7	13	13	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	
87	3	3	4	4	3	4	5	4	4	5	27	3	12	7	5	46	5	12	11	18	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	
88	4	4	5	4	4	3	4	3	4	4	35	4	15	8	8	38	4	9	11	14	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	
89	4	3	3	5	4	4	5	3	4	4	28	3	9	9	7	43	5	10	12	16	2	2	2	3	2	3	3	2	3	3	
90	4	5	4	5	4	4	2	5	4	4	34	5	12	10	7	45	2	14	12	17	3	3	3	3	2	3	1	3	3	3	
91	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	31	3	13	8	7	41	4	9	13	15	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	
92	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	23	3	10	5	5	40	3	9	11	17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	
93	3	3	3	4	2	4	3	4	4	4	24	3	9	8	4	43	3	12	13	15	2	2	2	3	1	3	2	2	3	2	
94	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	27	4	10	7	6	46	4	13	12	17	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	
95	5	4	4	5	5	4	1	4	4	4	36	4	13	9	10	41	1	12	12	16	3	2	3	3	3	3	1	3	3	3	
96	4	4	4	5	5	3	1	4	4	3	35	4	12	10	9	38	1	12	12	13	3	2	3	3	3	2	1	3	3	2	
97	3	3	3	4	4	4	3	5	4	5	27	3	10	7	7	48	3	14	13	18	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	
98	4	4	5	3	4	3	5	4	3	3	31	4	14	5	8	37	5	11	9	12	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	
99	4	5	4	2	4	4	3	4	3	5	28	5	12	4	7	42	3	11	10	18	2	3	3	1	2	3	2	2	2	3	
100	4	5	4	4	4	3	3	4	4	4	32	5	13	7	7	39	3	8	13	15	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	
101	4	5	4	4	5	4	2	4	4	4	32	5	11	7	9	42	2	13	12	15	3	3	2	2	3	3	1	3	3	2	
102	3	2	3	4	4	3	5	3	2	4	27	2	10	8	35	5	9	7	14	2	1	2	2	3	2	3	2	3	2	1	2
103	3	4	3	2	4	4	4	4	4	4	23	4	8	4	7	43	4	11	11	17	2	2	2	1	2	3	2	2	2	3	
104	4	5	4	4	5	4	3	3	4	4	33	5	11	8	9	39	3	9	13	14	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	
105	4	4	4	5	4	4	4	3	4	4	32	4	12	9	7	42	4	12	10	16	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	
106	4	4	4	4	4	2	3	4	4	5	31	4	11	8	8	42	2	10	12	18	3	2	2	3	3	3	1	2	3	3	
107	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	29	4	10	8	7	43	4	12	12	15	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	
108	4	4	4	3	4	4	3	5	4	3	30	4	12	6	8	41	3	14	12	12	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	
109	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	27	3	10	8	6	37	3	11	12	11	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	
110	4	4	3	4	5	3	4	3	4	3	31	4	10	8	9	38	4	10	11	13	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	
111	4	5	4	5	4	3	5	4	3	4	34	5	12	10	7	38	5	11	8	14	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	
112	4	4	3	5	5	4	4	5	3	4	33	4	10	10	9	41	4	14	9	14	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	
113	4	5	4	5	2	4	3	4	4	4	29	5	11	9	4	43	3	12	13	15	2	3	2	3	1	3	2	3	3	2	
114	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	30	4	12	7	7	39	1	13	11	14	3	2	3	2	2	2	1	3	2	2	
115	4	4	4	4	5	4	3	4	4	4	32	4	11	8	9	44	3	12	13	16	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	
116	3	2	4	3	4	3	4	3	4	3	27	2	13	7	5	39	3	13	9	14	2	1	3	2	2	2	2	3	2	2	
117	4	5	3	5	3	4	5	4	3	4	30	5	10	10	5	39	5	12	8	14	3	3	2	3	2	2	3	3	2	2	
118	4	5	4	4	3	4	4	3	4	3	30	5	12	7	6	40	4	10	13	13	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	
119	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	27	3	9	8	7	45	4	12	12	17	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	
120	4	5	4	3	5	3	1	3	4	4	34	5	13	6	10	35	1	8	11	15	3	3	3	2	3	2	1	2	2	2	
121	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	30	4	12	6	8	44	5	12	11	16	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	
122	4	3	4	5	5	4	3	4	4	4	32	3	11	9	9	41	3	11	13	14	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	
123	4	4	3	4	4	4	5	4	3	4	28	4	8	8	8	41	5	11	10	15	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	
124	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	32	5	12	8	7	39	4	9	11	15	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	
125	3	1	4	3	4	4	4	5	4	3	27	1	12	6	8	41	4	14	11	12	2	1	3	2	3	3	2	3	2	2	
126	3	2	4	3	2	3	3	4	3	4	21	2	11	5	3	37	3	11	9	14	2	1	3	2	2	1	2	2	2	2	
127	4	4	4	4	4	4	4	3	5	3	29	4	11	7	7	41	4	10	14	13	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	
128	4	4	5	4	3	4	2	3	4	5	32	4	14	8	6	41	2	9	11	19	3	2	3	2	3	3	2	3	1	2	2
129	4	4	3	4	4	3	5	4	2	3	28	4	8	8	8	36	5	11	7	13	2	2	2	3	3	2	3	2	1	2	
130	4	3	4	4	4	4	2	3	4	4	30	3	12	7	8	39	2	10	12	15	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	
131	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	31	5	11	8	7	41	4	9	12	16	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	
132	3	2	3	4	3	4	2	3	5	4	26	2	10	8	6	42	2	10	14	16	2	1	2	3	2	3	1	2	3	3	
133	4	5	3	4	5	4	3	3	5	4	31	5	9	8	9	41	3	10	14	14	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	
134	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	29	4	10	8	7	40	4	11	9	16	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	
135	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	29	4	12	6	7	43	4	11	12	16	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	
136	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	32	5	12	8	7	43	5	11	13	14	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	
137	4	1	4	5	4	3	2	4	3	3	29	1	11	10	7	32	2	11	8	11	2	1	2	3	2	2	1	2	2	2	
138	4	4	4	3	4	4	5	4	3	3	30	4	13	5	8	40	5	13	9	13	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	
139	4	5	4	5	4	3	4	4	4	3	33	5	12	9	7	38	4	12	12	10	3	3	3	3	2	2	2	3	3	2	
140	4	4	4	4	4	4	3	5	4	5	32	4	13	8	7	46	3	14	11	18	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	
141	4	5	3	4	4	4	3	4	4	5	31	5	10	8	8	43	3	11	11	18	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	
142	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	31	4	13	6	8	43	4	10	13	16	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	
143	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	2																				



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 22/01/2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: FREDY EVER MAMANI PUMA

Dirección: Jr. Mollendo N° 524, Ilave.

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 45988971

Teléfono: 929998908

email: fredyevermamani@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono:

email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: ACCESO A SERVICIOS DE DEFENSORÍA LEGAL GRATUITA Y ACCIONES DE AMPARO PRESENTADAS

EN TEMAS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): defensoria legal gratuita, acción de amparo, derecho a la salud, acceso a la justicia, San Miguel

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

22 de enero del 2026

Fecha